FEDERACION PATRONAL
REASEGUROS S.A.

MEMORIA Y ESTADOS CONTABLES

EJERCICIO N° 12 - 2022/2023

FEDERACION PATRONAL
REASEGUROS S.A.

Memoria y Estados Contables

EJERCICIO N° 12
2022/2023

Finalizado el 30 de junio de 2023.

Inscripta en la Dirección Provincial de Personas Jurídicas de la Provincia de Buenos Aires bajo el N° 109.233, con fecha 2 de mayo de 2012.
Inscripta en la Superintendencia de Seguros de la Nación bajo el N° 836.

FEDERACION PATRONAL
REASEGUROS S.A.

DIRECTORIO 2022/2023

PRESIDENTE
Cr. Rodolfo Gustavo Cardelli

VICEPRESIDENTE
Sr. Miguel Ángel Artola

DIRECTORES TITULARES
Sr. Raúl Gutiérrez (*)
Cr. Guillermo Vallina
Cr. Horacio Cayetano Mengoni (**)

DIRECTORES SUPLENTES
Cr. Edgardo Jorge del Pecho
Cr. Laura Cecilia Madariaga
Cr. Alberto Jorge Verne

COMISIÓN FISCALIZADORA 2022/2023

SÍNDICOS TITULARES
Dr. Horacio Vicente Aiello
Cr. Santiago Armando Zambernardi
Dr. Luis María Lestani

SÍNDICOS SUPLENTES
Dr. Carlos Alfredo Featherston
Cra. Adriana Virginia Valentini
Cra. Andrea Fabiana Iorio

FUNCIONARIOS

GERENTE DE CONTRATOS Y FACULTATIVOS
Cr. Javier Omar Bortino

RESPONSABLE DE REASEGURO
Cr. Diego Maturano

(*) Oficial de Cumplimiento Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo (PLAyFT).
(**) Director Independiente según lo establecido por la Resolución N° 1.119/2018 de la Superintendencia de Seguros de la Nación (SSN), y el artículo 12 del Estatuto Social.

CONVOCATORIA

La Plata, septiembre de 2023.

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 19 del Estatuto Social, el Directorio convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 27 de octubre de 2023, a las 18 horas, en nuestra Casa Matriz (Avenida 51 N° 770, La Plata, Provincia de Buenos Aires); para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1° - Designación de los firmantes del Acta de la Asamblea;

2° - Consideración de documentación prevista en el artículo 234 inciso 1 de la Ley N° 19.550 correspondiente al Ejercicio económico finalizado el 30 de junio de 2023;

3° - Consideración del destino del resultado del Ejercicio económico finalizado el 30 de junio de 2023;

4° - Consideración de la gestión del Directorio;

5° - Consideración de la gestión de la Comisión Fiscalizadora;

6° - Consideración de la remuneración al Directorio correspondiente al Ejercicio económico finalizado el 30 de junio de 2023;

7° - Consideración de la remuneración de la Comisión Fiscalizadora correspondiente al Ejercicio económico finalizado el 30 de junio de 2023;

8° - Determinación del número de Directores titulares y suplentes y elección de los mismos, todos ellos por dos Ejercicios (artículo 12 del Estatuto Social);

9° - Elección de tres integrantes de la Comisión Fiscalizadora en calidad de titulares e igual número de suplentes, todos ellos por el término de un Ejercicio (artículo 18 del Estatuto Social);

10° - Consideración de la autorización para inscribir las designaciones en la Dirección Provincial de Personas Jurídicas (DPPJ).

Sociedad incluida en el artículo 299 de la Ley N° 19.550.

Cr. RODOLFO GUSTAVO CARDELLI
Presidente

MEMORIA

MEMORIA

En cumplimiento de las disposiciones legales y estatutarias vigentes, tenemos el agrado de poner a consideración de la Honorable Asamblea la presente Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados y Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Notas y Anexos, Distribución de Utilidades e informes del Auditor, Actuario y Comisión Fiscalizadora correspondientes al decimosegundo Ejercicio, finalizado el día 30 de junio de 2023.

RENOVACIÓN DE AUTORIDADES

De conformidad con lo expresamente establecido en el Estatuto Social, corresponde a la Honorable Asamblea proceder a la determinación de la cantidad de Directores titulares y suplentes y proceder a su elección por el término de dos Ejercicios y de tres integrantes de la Comisión Fiscalizadora en calidad de titulares e igual número de suplentes, todos ellos por el término de un Ejercicio.

CONTEXTO

Una tormenta económica perfecta acechó el 2022, producida por la creciente demanda de cobertura y los valores más altos de los activos asegurados impulsados por la inflación. Por el lado de la oferta, una reducción en el apetito por el riesgo por parte de los proveedores de capital ha limitado la capacidad del mercado. Las subas de tipos de interés para luchar contra la inflación también han influido, al aumentar el costo del capital y reducir el valor de los activos financieros. No hay nuevo capital que esté entrando a la industria y ello genera más presión de los Accionistas para obtener mejor retorno sobre el capital invertido, muchos inversionistas se están volcando a otros activos distintos al reaseguro que tienen mejores relaciones de rentabilidad, ya no se ve el exceso de capacidad de reaseguro de antaño.

El poder de generación de pérdidas de la naturaleza, junto con las crisis socioeconómicas y geopolíticas de los últimos años, ayudaron a impulsar un endurecimiento del mercado de reaseguros mundial disminuyendo el apetito de suscripción y prevaleciendo las condiciones técnicas por sobre las comerciales; seleccionando los países donde se ofrece capacidad, y restringiendo la oferta. En Latinoamérica, esperamos incrementos menores que en otras regiones por tener una menor exposición catastrófica, pero de todas maneras se nota el cambio de tendencia mundial.

A pesar del contexto inflacionario y de recesión en nuestro país, el endurecimiento de los reaseguradores internacionales impulsó a que los reaseguradores locales tengamos una mejor oportunidad de afianzar

nuestra posición de proveedores de capacidad para el mercado argentino. La inflación descontrolada y la incertidumbre económica no favoreció el establecimiento de precios, más aún por la volatilidad adicional que genera estar transitando un año electoral donde se profundiza la ampliación de la base monetaria generando mayor inestabilidad. Es necesario ser prudentes en la suscripción porque estos factores afectan negativamente la solvencia de los actores del mercado de seguros argentino.

Localmente la situación es muy grave, a principios del mes de octubre del año 2022, la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) comunicó una resolución donde se modificó el sistema de autorización de giro de divisas al exterior para importaciones, de esta manera nos vimos afectados ya que el reaseguro/retrocesión es una importación de servicios. Esta resolución dejó bajo el ámbito de la Secretaría de Comercio de la Nación la potestad de autorizar los requerimientos de fondos para este fin. Desde ese momento el mercado solo ha recibido algunas autorizaciones para realizar pagos, pero es importante mencionar que existe un stock de deuda muy importante que requiere urgente solución por parte de las autoridades para que las aseguradoras y reaseguradores locales podamos abonar las primas adeudadas. Desde las distintas cámaras del sector se ha requerido atención inmediata al problema que al cierre del Ejercicio se profundiza lejos de solucionarse.

Si bien se trata de un hecho posterior al cierre del Ejercicio que ocupa esta Memoria, debido al formidable impacto que tiene en la actividad reaseguradora y aseguradora entendemos necesario mencionar que el 24 de julio a través del Decreto N° 377/2023 (DCTO-2023-377-APN-PTE) se modifica lo establecido en el Decreto N° 99/2019 ampliando la aplicación del denominado “Impuesto Para una Argentina Inclusiva y Solidaria (PAÍS)” a aquellas operaciones de adquisición de moneda extranjera para la importación de servicios, originando de esta manera que se incrementen los costos del reaseguro internacional en un 25% sobre los pagos de los reaseguros y siniestros en el exterior.

Lo más preocupante de todo esto, es la retroactividad de la medida ya que acciona sobre las deudas de prima de reaseguro/retrocesión que el mismo Estado nos ha obligado a generar en nuestras Empresas por la falta de autorización para proceder con la cancelación de los saldos en el exterior. Esto afecta entonces directamente los contratos de reaseguro ya celebrados donde las Compañías no hemos previsto este costo adicional y tampoco es trasladable a nuestros Clientes sobre coberturas vencidas.

A su vez, la normativa generó un inconveniente en el mercado, afectando la competencia entre colegas locales porque exceptuó a las empresas o sociedades del Estado del pago de este impuesto; por lo tanto, gracias a esta excepción, los aseguradores y reaseguradores estatales son un 25% más baratos que el resto de los actores en el mercado, resultando en una medida totalmente desleal.

Es un contexto difícil y desafiante, pero estamos convencidos de seguir apoyando a nuestro mercado de seguros, como venimos haciéndolo desde la creación del mercado de reaseguros nacional. Culminamos este Ejercicio consolidando nuestro camino, respetando los valores que a través de los años destacan a nuestro Grupo Económico.

DE NUESTRA ACTIVIDAD

MODIFICACIÓN DEL ESTATUTO

La Superintendencia de Seguros de la Nación (SSN), por intermedio de la Resolución RESOL-2023-109-APN-SSN#MEC de fecha 3 de marzo de 2023, y la Dirección Provincial de Personas Jurídicas de la Provincia de Buenos Aires (DPPJ) mediante Resolución N° 2.882/2023, de fecha 17 de abril de 2023, aprobaron la modificación y unificación del Estatuto de Federación Patronal Reaseguros S.A. donde se moderniza su texto en diferentes cuestiones, entre las que se habilita la posibilidad de celebrar Asambleas a distancia.

GOBIERNO CORPORATIVO. RESOLUCIÓN SSN N° 1.119/2018

La Resolución N° 1.119/2018 establece los "Principios y Recomendaciones de Gobierno Corporativo de Entidades Aseguradoras y Reaseguradoras".

Actualmente nos encontramos con un alto grado de avance en el cumplimiento de dichos principios, siendo este comportamiento un fiel reflejo del compromiso asumido en el cumplimiento de los estándares solicitados por la normativa antes mencionada.

Además, plasmamos en un documento los pilares de conducta y ética que rigen de manera transversal todas las actividades que se desarrollan en la Empresa: compromiso, vocación de servicio, respeto, innovación, pertenencia y honestidad.

Por último, al cierre de este Ejercicio económico realizamos el informe de autoevaluación relevando el grado de cumplimiento que tenemos en relación con las recomendaciones de Gobierno Corporativo, resultando en un adecuado cumplimiento de dichos principios. Somos reconocidos en el mercado por el alto compromiso que asumimos en el cumplimiento de las normativas dictadas por las entidades de contralor y legislación en general.

PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO (PLAYFT)

En materia de Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo, nuestro Presidente Cr. Rodolfo Gustavo Cardelli ocupó el cargo de Oficial de Cumplimiento titular. Una de sus principales

responsabilidades ha sido mantenerse al tanto de la normativa regulatoria e informar los cambios a todos los miembros del Órgano de Administración, Gerentes y Empleados. De esta manera, dimos cumplimiento al bloque regulatorio establecido por la Superintendencia de Seguros de la Nación (SSN) y la Unidad de Información Financiera (UIF).

En base a lo anterior, hemos mantenido las políticas, procedimientos y controles, a los fines de garantizar los estándares de cumplimiento en la Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo, mencionando a continuación algunas de las acciones específicas con las que hemos respaldado y materializado nuestras declaraciones y políticas:

CONOCIMIENTO DE CLIENTES: Realizamos procedimientos de debida diligencia con la finalidad de identificar y conocer a nuestros Clientes.

MONITOREO DE CLIENTES: Monitoreamos y analizamos potenciales operaciones inusuales y/o sospechosas con el fin de ser informadas a la Unidad de Información Financiera (UIF).

PLAN DE CAPACITACIÓN: Ejecutamos los planes de capacitación en la materia para todo el Personal, el Oficial de Cumplimiento y Directorio.

EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO: La evaluación del sistema de Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo fue realizada a través del área de Control Interno conforme normativa.

PREVENCIÓN DEL FRAUDE EN REASEGUROS

A fin de cumplir con lo dispuesto por la Resolución SSN N° 38.477/2014, referente a las medidas y procedimientos que debemos observar con relación a la posible ocurrencia de los delitos de fraude; hemos realizado relevamientos de los circuitos internos para prevenirlo y combatirlo.

El resultado de éstos se vio reflejado en informes semestrales en los cuales no se detectaron situaciones que ameritaran su investigación y por otro lado se observó un alto grado de cumplimiento de la normativa vigente; demostrando el alto compromiso de las distintas áreas en pos de combatir este delito.

CONTROL INTERNO

El área de Control Interno se encuentra regulada en el Reglamento General de la Actividad Aseguradora Resolución SSN N° 38.708/2014 artículo 37.1. con su anexo 37.1.4.

Su principal responsabilidad es velar por el correcto cumplimiento de las “Normas sobre Procedimientos Administrativos y Controles Internos” aprobadas por el Órgano de Administración.

Otra de sus responsabilidades es la concerniente a velar por un correcto cumplimiento de la normativa vigente emitida por los Órganos de Contralor (SSN) para regular la actividad reaseguradora y también por la existencia de un adecuado Sistema de Control Interno, considerando la efectividad de los controles y el grado de cumplimiento de éstos. Para dicha tarea, confeccionamos el Programa Anual de Control Interno en donde se planificó el conjunto de relevamientos y controles a realizar durante el Ejercicio económico 2022–2023.

Atento a esto realizamos informes integrales semestrales para dar cumplimiento a dicha Normativa, relevando los puntos más críticos de esta operatoria, como por ejemplo, el correcto funcionamiento de los procesos de emisión y anulación de contratos, cumplimiento de las políticas internas de la Empresa relacionadas con el procedimiento de cobranzas, controles respecto del correcto pago de comisiones a intermediarios, adecuado cumplimiento de las políticas de suscripción e inversión, y control respecto de un apropiado funcionamiento de los proceso de siniestros y registro según normativa.

De esta manera contamos con un monitoreo continuo de las actividades y el cumplimiento normativo asegurando una cultura de buenas prácticas y transparencia de los circuitos operativos tanto internos como los que involucran a terceros externos a la organización.

CENTRO DE FORMACIÓN PROFESIONAL FEDERACIÓN PATRONAL (CFPFP)

El Centro de Formación Profesional Federación Patronal (CFPFP) de nuestra entidad controlante, cumplió en este Ejercicio con el dictado de los cursos obligatorios de “Prevención del Fraude en Seguros 2022” y de “Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo 2022 (PLAyFT)”, para todo el Personal, a través de la modalidad de E-Learning. Ambos cursos permitieron al Personal cumplir con los requerimientos de capacitación establecidos en la normativa legal vigente.

SISTEMAS

Impulsados por el crecimiento de nuestras operaciones y con la firme intención de mejorar nuestro servicio al Cliente, adquirimos la licencia de un sistema de administración para nuestra cartera, teniendo que realizar una fuerte inversión para ello.

Favorablemente durante el Ejercicio hemos implementado los módulos de producción y siniestros como así también parcialmente algunos módulos de administración tales como, facturación y registración; de igual manera avanzamos con la migración de los datos históricos. Podemos mencionar que actualmente el sistema se encuentra brindando sus bondades para la gestión de nuestra cartera. Ha sido un gran esfuerzo coordinado de todas las áreas de nuestro Accionista mayoritario (Administración, Sistemas, Producción y Siniestros).

CRECIMIENTO

Nuestro modelo de comercialización se encuentra centrado básicamente en la venta por intermediarios de reaseguros. Persiguiendo el fortalecimiento de las relaciones comerciales iniciadas, nos reunimos habitualmente para mejorar nuestra oferta agregando valor a las necesidades de nuestros Clientes.

Logramos alianzas estratégicas con retrocesionarios de primera línea internacional celebrando contratos automáticos de suscripción que nos permitan tener una oferta de capacidad más robusta, y con su respaldo, brindar un mejor servicio a nuestros Clientes. Como es conocido, el mercado de reaseguros es de capital intensivo y para reaseguradores locales que no tenemos oportunidad de operar en otras latitudes se hace necesario atomizar nuestras participaciones por medio de adecuadas coberturas de retrocesión.

PRODUCCIÓN

PRODUCCIÓN Y COMPOSICIÓN DE CARTERA

Pese a la situación compleja y abrumadora de nuestra economía aquejada por una brutal inflación e inestabilidad económica, este Ejercicio nos encuentra evolucionando, fortaleciendo y afianzando nuestra reaseguradora en el mercado argentino. Dada la coyuntura que hemos comentado en capítulos anteriores de esta Memoria, los reaseguradores locales tenemos una enorme oportunidad de crecimiento y es así que aprovechando la coyuntura del mercado internacional avanzamos en nuestro camino de brindar soporte acorde a las cedentes que confían en nosotros.

La confianza de los intermediarios de reaseguro y las cedentes son valores que hemos sabido construir desde nuestra apertura a la suscripción en el mercado abierto, logrando incrementar nuestra participación de mercado basado en los valores, políticas y misión que guían nuestras acciones, apostando siempre a nuestro país.

Si tomamos como referencia las primas emitidas durante el Ejercicio anterior en valores homogéneos (la comparativa se realiza sobre la prima ajustada por inflación de acuerdo con lo establecido en las normas contables), hemos incrementado la producción en el orden del **10,82%**, es decir, superando la inflación y logrando crecimiento real. Fruto del esfuerzo realizado para acercarnos al mercado y demostrarle que somos una reaseguradora local con capacidad técnica y solvencia para respaldar los excesos de riesgos que las cedentes no están dispuestas a retener.

PRIMAS EMITIDAS:
↑ 10,82%

Con fundamento sólido en el servicio que nuestra entidad ofrece al mercado, hemos mantenido la efectividad de nuestras cotizaciones y testigo de ello es el ratio de concreción de operaciones que mantenemos cercano al 58% en contratos automáticos y del 17% en contratos facultativos. Efectividad que se encuentra sobre la media del mercado, a juzgar por los comentarios de nuestros colegas locales, y que ha sido el motor para lograr el crecimiento mencionado.

En cuanto a cantidad de operaciones emitidas se ha incrementado el **59,71%**; hemos cumplido con el compromiso de convertirnos en un jugador importante en el mercado de reaseguro local.

OPERACIONES EMITIDAS:
↑ 59,71%

Analizando esta combinación de factores podemos concluir que la gestión ha sido satisfactoria logrando un importante crecimiento en el nivel de producción total.

Incendio es el ramo más preponderante en nuestra cartera. Su participación es del 36,16% del total de la producción. Comparativamente con el Ejercicio anterior hemos crecido **26,49%** en primas emitidas en esta línea en valores homogéneos logrando un robusto incremento en la cantidad de operaciones que llega al 107,03%.

PRIMAS EMITIDAS DE INCENDIO:
↑ 26,49%

RESPONSABILIDAD CIVIL:
↑ 10,37%

Interesante performance logramos en el ramo Responsabilidad Civil cuya participación actualmente asciende al 24,28%, habiendo crecido en valores homogéneos el **10,37%**.

Mantienen buenos indicadores el ramo Seguro Técnico que logró contribuir con el 4,49% de las primas totales emitidas en el Ejercicio bajo análisis. Caución se reactiva y logra el ratio de mayor crecimiento en operaciones de la cartera con un tremendo 214,29%; y Otros Ramos ha mantenido su contribución con un crecimiento por encima del 110,89%, donde los ramos de personas toman mayor participación como por ejemplo Salud, Vida y Accidentes Personales, pero donde también ART tiene gran influencia.

Como puede apreciarse en el cuadro referido a la composición de nuestra cartera, operamos y brindamos cobertura en todas las líneas de negocios. Ejemplo de ello son Incendio y riesgos aliados (incluyendo Integral de Comercio, Integral para Consorcios, Todo Riesgo Operativo y Combinado Familiar), Seguro Técnico (CAR –Construction All Risk– y EAR –Engineering All Risk–, Rotura de Maquinarias, Equipos Electrónicos y Equipos de Contratistas), Robo y Riesgos Similares, Responsabilidad Civil para contratistas de gas y petróleo, Transportes de Mercaderías (marítimo, aéreo y terrestre), Responsabilidad Civil, Caución, Automotores (Casco y Responsabilidad Civil), ART, Vida y Accidentes Personales, entre otras.

TOTAL PRIMA EMITIDA EN VALORES HOMOGÉNEOS

$ 5.661.826.823

En los cuadros más adelante se puede observar las primas y contratos que hemos emitido en el transcurso del presente Ejercicio.

COMPOSICIÓN DE CARTERA EN VALORES HOMOGÉNEOS

RAMO	PRIMA	EN %
Incendio	$ 2.047.194.990	**36,16%**
Responsabilidad Civil	$ 1.374.874.104	**24,28%**
Otros Ramos (*)	$ 615.314.620	**10,87%**
Riesgos Agropecuarios y Forestales	$ 359.237.417	**6,34%**
Transportes	$ 280.836.087	**4,96%**
Seguro Técnico	$ 254.323.592	**4,49%**
Caución	$ 217.090.177	**3,83%**
Robo y Riesgos Similares	$ 180.432.622	**3,19%**
Automotores	$ 176.140.760	**3,12%**
Salud	$ 156.382.454	**2,76%**
TOTAL	**$ 5.661.826.823**	**100%**

(*) Incluye: Vida, Accidentes Personales, Aeronavegación, ART, Motovehículos, Combinado Familiar, Cascos y Otros Riesgos Patrimoniales.

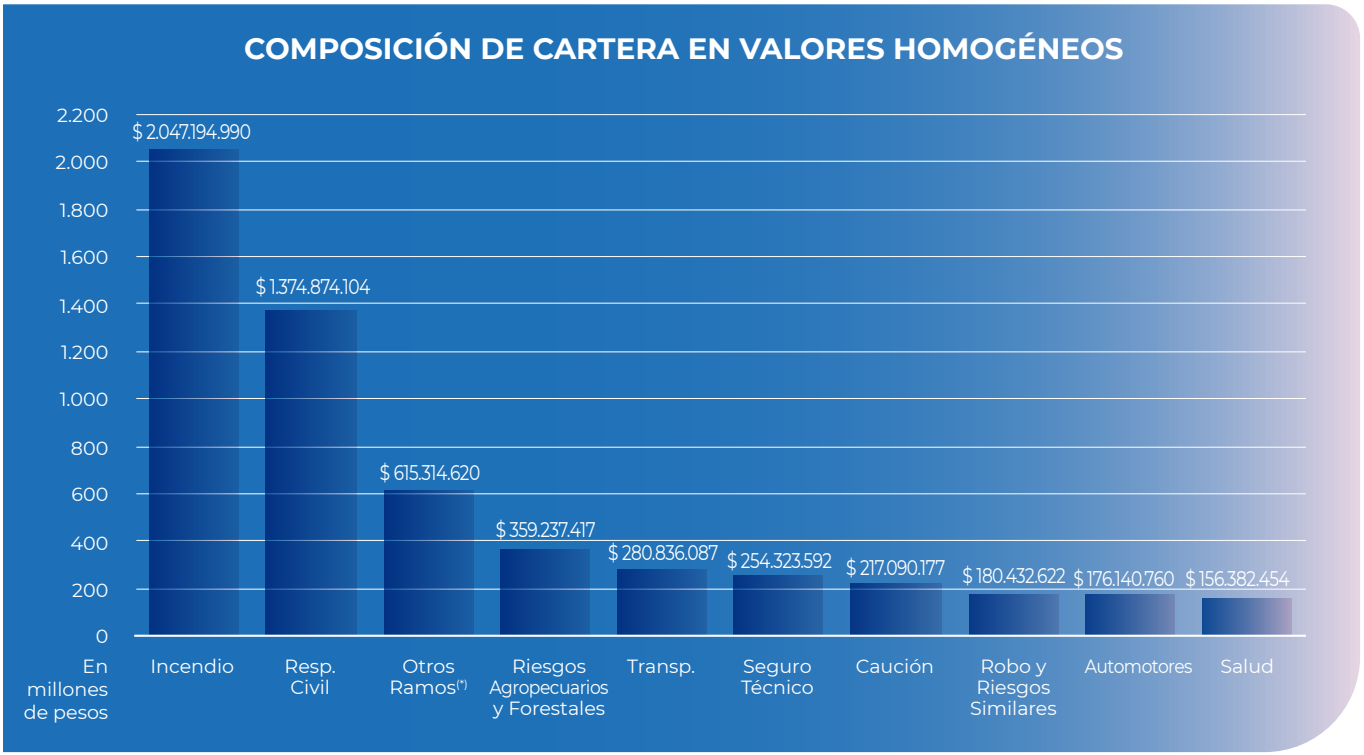

(*) Incluye: Vida, Accidentes Personales, Aeronavegación, ART, Motovehículos, Combinado Familiar, Cascos y Otros Riesgos Patrimoniales.

Del total de operaciones emitidas el 68,60% corresponden a contratos facultativos (emitiendo un total de 378 contratos) y el 31,40% corresponden a contratos automáticos (totalizando 173 contratos); es una tendencia que se mantiene a lo largo de los distintos Ejercicios. Si bien la cantidad de contratos emitidos es marcadamente menor, ha incrementado su participación sobre la totalidad de emisión lo que implica que estamos logrando una mejor posición entre los jugadores importantes del mercado en este segmento que es más estable; esta modalidad aporta el 25,70% de primas en total de la cartera. Mientras que el 74,30% corresponde a contratos facultativos, proporcionales y no proporcionales.

Con respecto a la estructura contractual, de los contratos automáticos emitidos el 61,85% corresponden a exceso de pérdidas y el 38,15% a proporcional cuota parte. A diferencia de lo anterior, es sumamente relevante la diferencia existente en la participación de la estructura proporcional cuota parte con respecto a los contratos facultativos suscriptos ascendiendo a 90,74%, mientras que el 9,26% restante se trata de exceso de pérdidas.

CANTIDAD DE CONTRATOS Y PRIMAS EMITIDAS EN VALORES HOMOGÉNEOS

RAMO	EJERCICIO 2021/2022		EJERCICIO 2022/2023	
	CONTRATOS	PRIMAS	CONTRATOS	PRIMAS
Incendio	128	$ 1.618.482.017	265	$ 2.047.194.990
Responsabilidad Civil	74	$ 1.245.705.480	92	$ 1.374.874.104
Otros Ramos	76	$ 291.769.456	63	$ 615.314.620
Riesgos Agropecuarios y Forestales	3	$ 197.998.844	3	$ 359.237.417
Transportes	5	$ 538.993.304	6	$ 280.836.087
Seguro Técnico	12	$ 288.765.956	15	$ 254.323.592
Caución	14	$ 181.976.498	44	$ 217.090.177
Robo y Riesgos Similares	21	$ 292.153.442	32	$ 180.432.622
Automotores	11	$ 159.365.684	29	$ 176.140.760
Salud	1	$ 293.787.164	2	$ 156.382.454
TOTAL	**345**	**$ 5.108.997.845**	**551**	**$ 5.661.826.823**

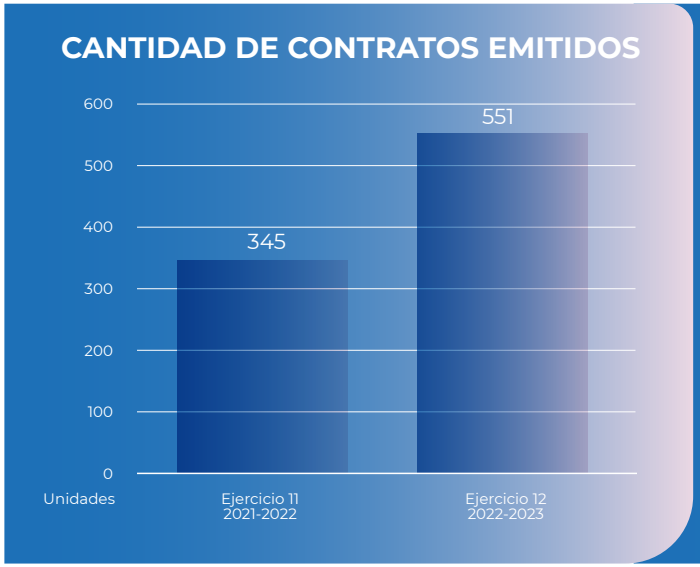

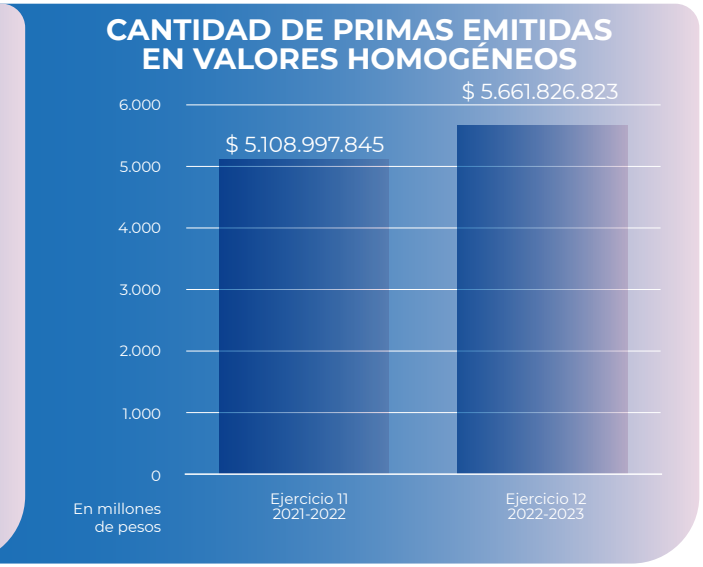

De los $ 5.661.826.823 emitidos, $ 4.206.525.739 corresponden a contratos facultativos emitidos, mientras que $ 1.455.301.084 corresponden a contratos automáticos.

RETROCESIONES

A nivel mundial, las aseguradoras ahora consideran con mayor frecuencia que las exposiciones de riesgo crecientes son el principal desafío que enfrentan las empresas y como si fuera poco aumenta la preocupación sobre la estabilidad de los programas de reaseguro, ya que una racha prolongada de magros resultados para los reaseguradores internacionales ha convergido en un verdadero mercado duro.

La experiencia en suscripción es un factor de selección de los reaseguradores ya que se han vuelto mucho más reticentes a la aceptación del riesgo, y el apetito y la capacidad se han convertido en un recurso escaso. La industria de reaseguros se enfrenta a importantes obstáculos a medida que aumentan las pérdidas por catástrofes naturales y la dependencia del capital externo se vuelve cada vez más vulnerable.

Swiss Re reveló que las pérdidas aseguradas por desastres naturales alcanzaron la asombrosa cifra de $ 125 mil millones en 2022, marcando el cuarto año más alto de pérdidas aseguradas registrado. Las cifras fueron eclipsadas solo por las pérdidas en 2005, 2011 y 2017. Tradicionalmente, el mercado de reaseguros dependía de un modelo de financiación autosuficiente. Sin embargo, con la mayor participación de capital externo, los balances de las reaseguradoras se han vuelto altamente apalancados, dejándolos susceptibles a los flujos de capital a corto plazo.

El sector de reaseguros ha experimentado un cambio fundamental, donde las ganancias retenidas han demostrado ser insuficientes para cubrir el costo de capital, y mucho menos para fortalecer los balances para manejar un panorama de riesgo en expansión. La preocupación sobre si los riesgos tienen un precio adecuado afecta la oferta de capital y la capacidad disponible para la suscripción.

En nuestra región, pese a no sufrir el impacto de grandes catástrofes naturales como huracanes o terremotos, nos vemos afectados por la globalización y en este período de renovaciones nos encontramos con incrementos en los costos de retrocesión, disminución de capacidad y apetito de suscripción.

Sumado a esto, se encuentra la situación de nuestro mercado referida a la demora en el pago de primas de reaseguros y retrocesiones en dólares a entidades en el exterior comentado en el capítulo “Contexto”. A partir de octubre de 2022 hemos tenido serias complicaciones para realizar estos pagos, ya que en la mayoría de los casos no fueron autorizados.

Esta situación afectó negativamente la renovación de contratos facultativos porque los reaseguradores internacionales que respaldan estos riesgos priorizarán colocar sus capacidades en regiones donde puedan recibir las primas en compensación por el riesgo que asumen, postergando posiblemente nuestro mercado donde no tienen ninguna certeza si cobrarán o no, pero además deberán iniciar un proceso administrativo adicional para comunicar los avisos de cancelación de coberturas. Aquellos pocos que decidan renovar, colocarán cláusulas más duras y limitantes sobre el mantenimiento de las coberturas, estableciendo cancelaciones automáticas frente al no pago de primas en el plazo acordado que dejan al descubierto a las cedentes y retrocedentes quienes tendremos que hacer frente a los potenciales siniestros con nuestros patrimonios, afectando la solvencia del mercado.

La situación es algo distinta en contratos automáticos, pero no por ello mejor. Los reaseguradores internacionales solo renovaron aquellos contratos de las cedentes y reaseguradores locales estratégicos, también se incluyeron nuevas cláusulas de interés por mora y/o cancelación que no existían en el pasado y muchos de ellos no renovaron sus participaciones en contratos en pesos.

Luego de intensas negociaciones con los reaseguradores que nos brindan soporte hemos renovado nuestros contratos de retrocesión, que nos permiten descargar los excesos de riesgos que no estamos dispuestos a asumir por la prudencia que guía nuestras acciones. Pese a la dureza del mercado

internacional hemos logrado mejorar nuestras capacidades optimizando los costos de colocación, como así también explorar nuevas herramientas que nos permiten fortalecer nuestra capacidad y flexibilidad de suscripción.

La prudencia que guía nuestras decisiones indica que tratándose de una reaseguradora local que no trasciende las fronteras del país, necesita hacer uso de la retrocesión que nos permite atomizar los riesgos asumidos.

Las contrataciones de las coberturas de retrocesión se han canalizado por intermedio de brokers de reaseguro autorizados a operar por la Superintendencia de Seguros de la Nación (SSN), aunque en algunos casos se han realizado en directo. Los retrocesionarios con quienes operamos, son reconocidos internacionalmente, sus calificaciones exceden las requeridas por la normativa vigente para operar en nuestro país. Las colegas con las que operamos fueron:

REASEGURADORAS

- Ace Property And Casualty Insurance Company (Sucursal Argentina)
- Aig Europe S.A.
- Allianz Global Corporate & Specialty SE
- Allianz Global Risks US Insurance Company
- Alterra Europe P.L.C.
- American Home Assurance Company
- American International Group UK Limited
- Aseguradores Argentinos Compañía de Reaseguros S.A.
- Aspen Insurance UK Limited
- Assicurazioni Generali Spa
- Austral Resseguradora S.A.
- Axis Specialty Europe SE
- Barents Re Reinsurance Company Inc.
- Berkley Insurance Company
- Best Meridian Insurance Company
- Best Meridian Insurance Company SPC
- Catlin Re Scheweiz AG
- Convex Insurance UK Limited
- Deutsche Rückversicherung AG
- Endurance Worldwide Insurance Limited
- Fidelis Underwriting Limited
- General Reinsurance AG
- Hamilton Insurance Designated Activity Company

- Hannover Rückversicherungs Aktiengesellschaft
- HDI Global SE
- Helvetia Shweizerische Versicherungsgesellschat AG
- IRB – Brasil Resseguros S.A.
- Liberty Mutual Insurance Company
- Lloyd's
- Markel International Insurance Company Limited
- MS Amlin AG
- Münchener Rückversicherungs Gesellschaft
- National Union Fire Insurance Company Of Pitsburgh PA
- Navigators Insurance Company
- Ocean International Reinsurance Company Limited
- Odyssey Reinsurance Company
- Qatar Reinsurance Europe SE
- Qbe Europe NV/SA
- Reaseguradora Patria S.A.
- Reaseguradores Argentinos S.A.
- Royal & Sun Alliance Insurance PLC
- Sava Reinsurance Company D.D.
- Scor Global P&C SE (Sucursal Argentina)
- Scor Reinsurance Company
- Starr Insurance & Reinsurance Limited
- Swiss Re Corporate Solutions America Insurance Corporation
- Swiss Reinsurance America Corporation
- Swiss Reinsurance Company Ltd.
- Tokio Marine & Nichido Fire Insurance Co., Ltd.
- Transatlantic Reinsurance Company
- TT Club Mutual Insurance Limited
- Validus Reinsurance Switzerland Ltd.
- W. R. Berkley Europe AG
- Westport Insurance Corporation
- XL Insurance Company SE
- Xl Catlin Insurance Company UK Limited
- Zurich Insurance Public Limited Company

BROKERS DE REASEGURO

- Altius Reinsurance Services Corredor de Reaseguros S.A.
- America Premium Corredor de Reaseguros
- Americal Reinsurance Solutions Argentina Sociedad Anónima Corredor de Reaseguros
- Aon Benfield Argentina S.A.
- Carpenter Marsh Fac Argentina Corredores de Reaseguros S.A.
- Guy Carpenter & Company S.A.
- JNP Re Corredor de Reaseguros S.A.
- Latinbroker Internacional S.A.U. Corredor de Reaseguros
- Lockton Corredores de Reaseguros S.A.
- RBS Reinsurance Broking Services Corredores de Reaseguros S.A.
- Re Solutions S.A.
- Special Division Corredores de Reaseguros S.A.
- Ten Broking Corredores de Reaseguros
- Thompson, Heath & Bond S.A.
- Tysers Argentina Corredores de Reaseguros S.A.
- Willis Towers Watson Corredores de Reaseguros S.A.

Queremos expresar nuestro profundo agradecimiento a las cedentes que nos confían la protección de su patrimonio y a los reaseguradores y brokers con los que celebramos contratos automáticos o facultativos durante nuestro doceavo año de operación, por el apoyo, respuesta, profesionalismo y cordialidad recibidos.

ADMINISTRACIÓN

ESTADOS CONTABLES

Los Estados Contables fueron preparados de acuerdo con las normas de exposición emitidas por la Superintendencia de Seguros de la Nación (SSN) según lo estipulado por el punto 39.1. inciso c) del Reglamento General de la Actividad Aseguradora, estableciendo la presentación mediante el sistema de SINENSUP Reaseguros (Sistema de Información de Entidades Supervisadas de Reaseguros), los cuales serán presentados ante el Organismo de Control a través de la plataforma TAD – Trámites a Distancia.

La Resolución MD N° 2.752 del Consejo Profesional de Ciencias Económicas (CPCEPBA) al igual que la Resolución MD FACPCE 913/2018 dispusieron la no aplicación de la re-expresión para los Estados Contables correspondientes a Ejercicios cerrados a partir del 1° de mayo de 2018 y hasta el 30 de septiembre de 2018.

Con fecha 29 de septiembre de 2018, la Federación Argentina de Consejos Profesionales en Ciencias Económicas (FACPCE) emitió la Resolución de Junta de Gobierno N° 539/2018, en la que indica que debe reanudarse el ajuste por inflación, teniendo en cuenta que la tasa acumulada de inflación de los últimos tres años, superó el 100%; en este mismo sentido, el Consejo Profesional de Ciencias Económicas (CPCEPBA) emitió la Resolución MD N° 2.883, con fecha 18 de enero de 2019.

El 19 de noviembre de 2018, juntamente con la aprobación del presupuesto nacional, el Congreso de la Nación convirtió en Ley, el proyecto que, entre otras cuestiones, deroga el Decreto N° 1.269/2002 y sus modificatorios. El Decreto N° 664/2003 es una normativa modificatoria del Decreto N° 1.269/2002.

Con fecha 12 de febrero de 2019 fue publicada en el Boletín Oficial (B.O.), la Resolución N° 118/2019 de la Superintendencia de Seguros de la Nación (SSN), por la que dicho Organismo, incorpora como inciso d) del punto 39.1. del Reglamento General de la Actividad Aseguradora, la obligación de presentar los Estados Contables expresados en moneda homogénea. Esta normativa, determinaba que el sistema de ajuste sería de aplicación para los Estados Contables al 30 de junio de 2019 pero, con posterioridad, el mismo Organismo prorrogó su aplicación efectiva hasta el 30 de junio de 2020.

Considerando todo lo expuesto, los Estados Contables anuales al 30 de junio de 2023 han sido preparados en moneda homogénea siguiendo los lineamientos de las normas emitidas por la Superintendencia de Seguros de la Nación (SSN) hasta la fecha.

Mediante la Circular IF-2023-62131138-APN-GE#SSN, la Superintendencia de Seguros de la Nación (SSN) prorrogó hasta los Estados Contables al 30 de junio de 2024 la excepción que permite exponer el Resultado de la Estructura Financiera en una sola línea incluyendo al Resultado por Exposición a los Cambios en el Poder Adquisitivo de la Moneda (RECPAM).

Se ha utilizado el Plan de Cuentas Unificado establecido por el punto 39.1. inc. b) del Reglamento General de la Actividad Aseguradora.

SITUACIÓN PATRIMONIAL

Tratando de facilitar la lectura y a fin de una mejor exposición, en el cuadro que sigue mostramos su composición donde, manteniendo nuestra política de cautela y resguardo de los capitales que nuestras cedentes nos confían. El rubro Disponibilidades e Inversiones ocupa el **51,35%** de nuestro Activo Total, ello refleja el respaldo que nuestra reaseguradora tiene para proteger los riesgos que nuestras cedentes nos trasladan.

Además, puede observarse un comparativo de los últimos dos Ejercicios en donde, los balances de la Empresa son muy similares en cuanto a su estructura y solvencia.

COMPOSICIÓN DEL ACTIVO EN VALORES HOMOGÉNEOS

CONCEPTO	2021/2022		2022/2023	
	IMPORTE	%	IMPORTE	%
Disponibilidades e Inversiones	$ 3.381.669.066	53,22%	$ 3.402.150.585	51,36%
Créditos - Cuenta Corriente	$ 710.786.020	11,19%	$ 1.074.829.716	16,22%
Créditos - Retrocesiones	$ 394.824.455	6,21%	$ 71.847.131	1,08%
Otros Créditos	$ 1.858.298.744	29,24%	$ 2.072.305.120	31,28%
Otros Activos	$ 9.010.697	0,14%	$ 4.202.491	0,06%
TOTAL	**$ 6.354.588.982**	**100%**	**$ 6.625.335.043**	**100%**

El Activo Total al cierre del Ejercicio ascendió a la suma de $ 6.625.335.043, de los cuales $ 3.402.150.585 corresponden al rubro Disponibilidades e Inversiones.

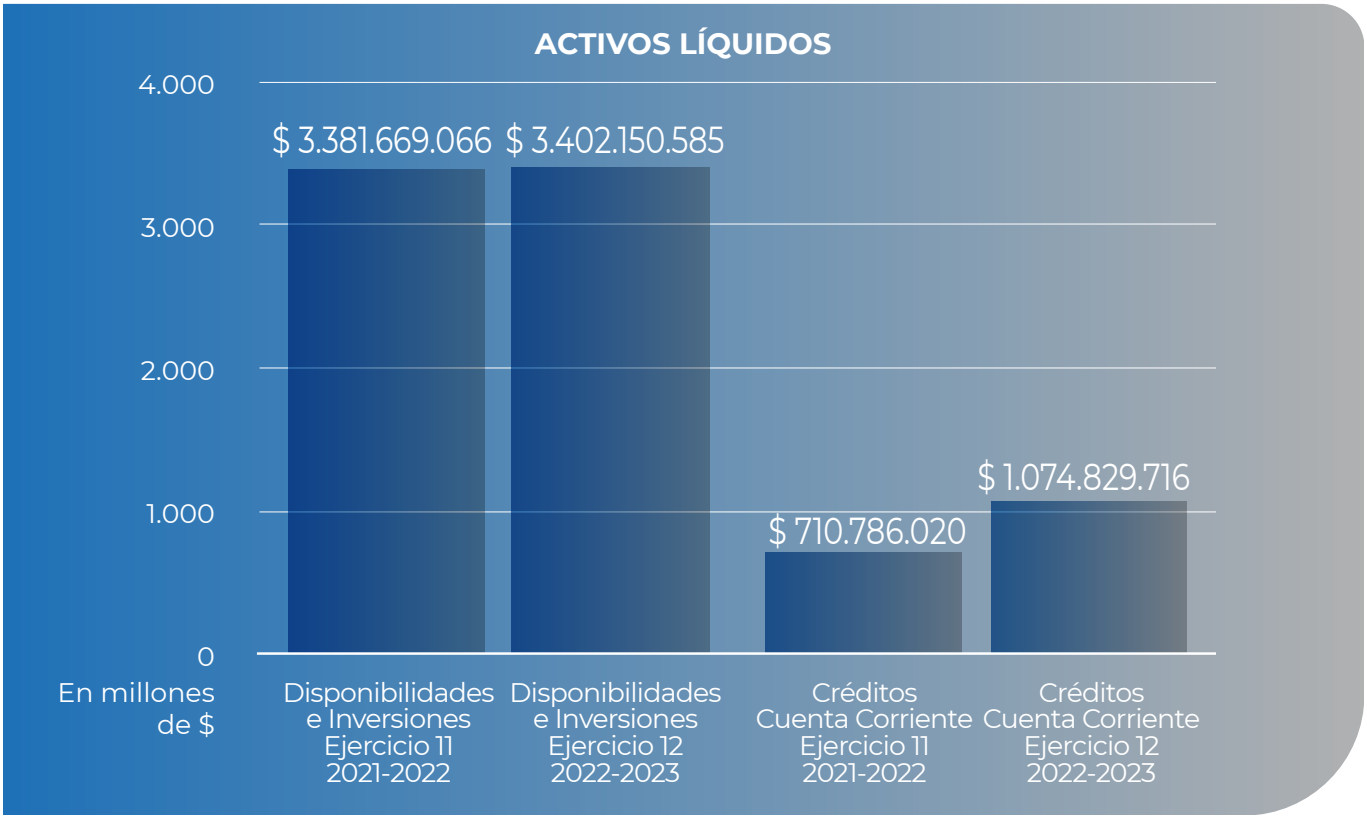

Nuestro Patrimonio Neto ascendió a la suma de **$ 3.251.570.758**.

Así mismo, constituímos Previsiones en exceso de las reservas y pasivos específicos establecidos por la Superintendencia de Seguros de la Nación (SSN). Prever es disponer de medios para futuras contingencias; es la mayor expresión de la prudencia ante realidades cambiantes e inestabilidad del contexto. Nuestras Previsiones Voluntarias se incrementaron un 8,18% sobre las constituidas en el Ejercicio anterior, ascendiendo a la suma de **$ 727.000.000**.

PATRIMONIO NETO
$ 3.251.570.758

NUESTRAS PREVISIONES VOLUNTARIAS ASCENDIERON A
$ 727.000.000

CAPITAL MÍNIMO

Para la confección del Estado de Capitales Mínimos, fueron aplicadas las normas establecidas por el artículo 30 del Reglamento General de la Actividad Aseguradora.

Para la determinación del capital a acreditar por ramas fueron considerados los montos establecidos por el punto 30.1.2.1. del Reglamento General de la Actividad Aseguradora.

Para la determinación de los parámetros de Capital Mínimo a acreditar por primas, se han considerado cifras históricas.

Hemos utilizado el programa de carga para la confección del Estado de Capitales Mínimos dispuesto por la Comunicación SSN N° 3.231 – Circular SSN MIX 512 del 24/07/2012.

El Capital Mínimo a acreditar es de $ 350.000.000, nuestro Capital Computable, de acuerdo a la normativa vigente es de $ 3.247.230.400. Por lo tanto, la Sociedad presenta al cierre del Ejercicio un Superávit de Capital de **$ 2.897.230.400**, es decir un 827,78% más que lo requerido, importe que representa la solidez y solvencia que cuenta nuestra reaseguradora para hacer frente a sus obligaciones.

SUPERÁVIT DE CAPITAL
$ 2.897.230.400
827,78% MÁS QUE LO REQUERIDO

ESTADO DE COBERTURA

Para su confección fueron consideradas las normas sobre cobertura establecidas por el artículo 35 de la Ley N° 20.091 y el artículo 35 del Reglamento General de la Actividad Aseguradora, para la operatoria de entidades reaseguradoras.

El presente Estado ha sido elaborado y generado a través del Sistema de Información de las Entidades Supervisadas (SINENSUP).

Nuestra Entidad presenta al cierre del Ejercicio un Superávit de Cobertura de **$ 1.253.479.180**, considerando las inversiones admitidas y las Deudas con Aseguradoras, las Deudas con Retrocesionarios y los Compromisos Técnicos, deducidas las disponibilidades líquidas.

SUPERÁVIT DE COBERTURA
$ 1.253.479.180

RESULTADO FINANCIERO

El cierre de este Ejercicio nos encuentra en el medio de un proceso electoral de recambio presidencial y es habitual en Argentina que el mismo suela generar tensiones económicas e incertidumbre sobre el futuro, venimos con un arrastre inflacionario muy fuerte cerrando el Ejercicio con una inflación interanual del 115,60% y a futuro entendemos que posiblemente su tendencia sea a la suba.

El balance del Banco Central de la República Argentina está totalmente deteriorado y sin reservas, postergando o trabando pagos de importaciones de bienes y de servicios. Un acuerdo con el Fondo Monetario Internacional con metas muy difíciles de cumplir y presiones cambiarias por una devaluación del peso que indefectiblemente debe ocurrir, genera reclamos sociales que cuyo atendimiento aumentan el déficit y siguen tensionando las variables macroeconómicas. También ha extremado las regulaciones, fundamentalmente sobre las tasas de interés que se mantienen en un terreno negativo en términos reales y como ancla antinflacionaria el valor del dólar oficial, cuestiones que no ayudan a las exportaciones debido a la brecha cambiaria con el dólar libre y que profundizan el deterioro de la economía real.

Dentro de las escasas posibilidades que nos brinda la normativa vigente relacionada con las inversiones en seguros, y a pesar de las restricciones que imprime, mantenemos nuestra cartera diversificada en variables de ajuste, priorizando los ajustes CER o dólar con el fin de lograr una mejor cobertura ante los eventos mencionados en el párrafo anterior. Del mismo modo, también mantenemos una diversificación en cuanto a los emisores, tenemos posiciones en bonos públicos tanto soberanos como provinciales y también emisores de deuda privada mediante obligaciones negociables.

El resultado sobre las inversiones totales que cuenta nuestra Entidad arroja un **rendimiento del 125,72%** al 30/06/2023, teniendo en cuenta los ingresos y egresos de fondos a los flujos de inversiones.

La Superintendencia de Seguros de la Nación (SSN) mediante la Resolución N° 277/2023 prorrogó por un año, hasta el 30/06/2024, la norma que permite una mayor proporción de títulos en cartera que pueden ser valuados a Valor Técnico; esto muestra en la exposición de los Estados Contables activos superiores a los disponibles.

En cumplimiento de la normativa vigente sobre “Normas sobre Políticas y Procedimientos de Inversiones”, el Banco de Galicia de Buenos Aires S.A.U. es la entidad custodia designada y nuestra reaseguradora ha cumplimentado mensualmente con las presentaciones de inversiones establecidas ante el Organismo de Contralor.

RESULTADO DEL EJERCICIO

El Resultado del Ejercicio asciende a $ 8.524.770, compuesto por los conceptos expresados en el cuadro siguiente. Corresponde a la Honorable Asamblea disponer el destino a darle al Resultado del Ejercicio, previa deducción del importe correspondiente a la Reserva Legal.

RESULTADO DEL EJERCICIO

CONCEPTO		TOTAL
Estructura Técnica	$	608.863.787
Estructura Financiera	$	- 600.339.017
Resultado de Operaciones Ordinarias	$	8.524.770
Impuesto a las Ganancias	$	0
RESULTADO DEL EJERCICIO	**$**	**8.524.770**

SINIESTROS

SINIESTRALIDAD

Nuevamente volvemos a hablar de inflación como el factor más desequilibrante en los resultados, que sin dudas, los hunde en un espiral de costos ascendentes que impactan directamente en nuestras operaciones. Se hace difícil prever los siniestros futuros con un grado de razonabilidad adecuado para poder tarifar los precios correctos en los contratos que celebramos y establecer planes de contingencia adecuados sobre todo por la imposibilidad de invertir en activos en moneda fuerte. A pesar de ello, contamos con sólidas reservas adicionales a las requeridas para operar con el fin de estar bien preparados para enfrentar sin inconvenientes las contingencias futuras sin afectar el normal funcionamiento de la Empresa.

Como es habitual en nuestros Estados Contables, hemos reflejado una adecuada estimación de las reservas de los siniestros pendientes.

Seguimos adecuando y ajustando nuestra política en cuanto a la administración en los pagos de siniestros y recupero de parte de los retrocesionarios. Con la puesta en producción del nuevo sistema de administración de cartera, este procedimiento ha mejorado notablemente por la agilidad que implica la liquidación de operaciones automáticas aportando eficiencia a los circuitos administrativos y mejorando los procesos involucrados.

El total de siniestros netos devengados durante el Ejercicio asciende a la suma de **$ 157.810.199**, luego de deducir los recuperos correspondientes para establecer la pérdida neta definitiva, configurando un índice siniestral del **12,68%**. Responsabilidad Civil es el ramo que mayor pérdida aportó.

SINIESTROS NETOS DEVENGADOS
$ 157.810.199
ÍNDICE SINIESTRAL
12,68%

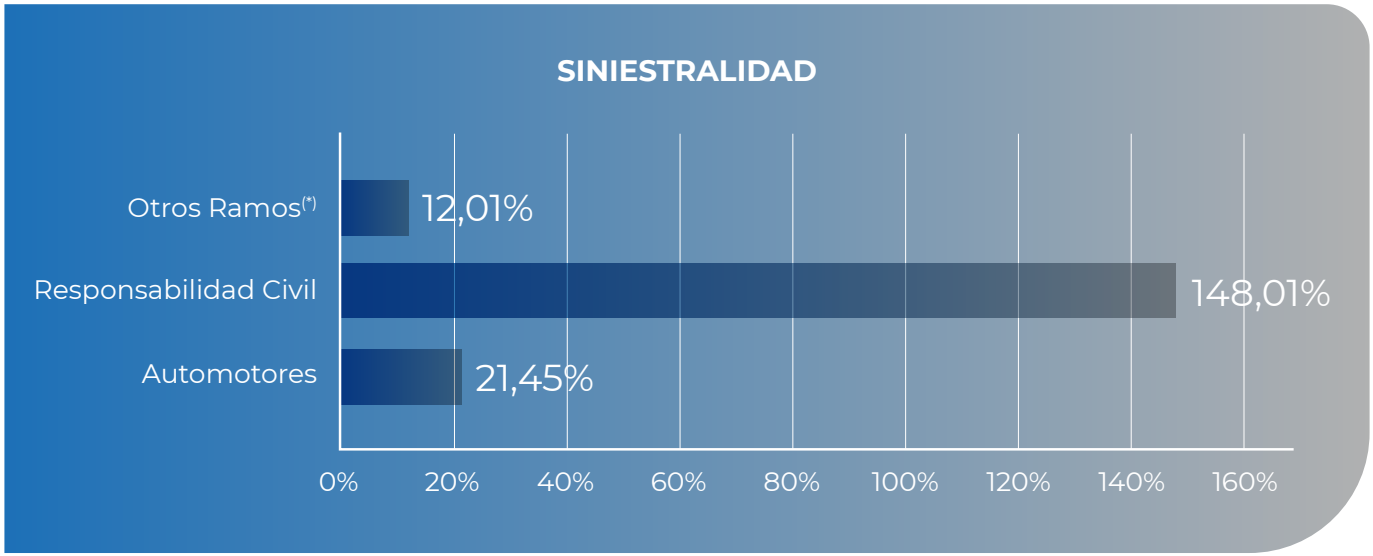

(*) Incluye: Vida, Accidentes Personales, Aeronavegación, ART, Motovehículos, Combinado Familiar y Otros Riesgos Patrimoniales.

El 54,69% de las erogaciones corresponde a contratos automáticos y 45,31% a contratos facultativos. De los siniestros abonados por nuestras participaciones en contratos automáticos el 30,73% corresponde a contratos con estructura no proporcional y el 69,27% a contratos proporcionales asumidos. Mientras que para los contratos facultativos el 96,72% corresponde a siniestros ocurridos en contratos con estructura proporcional y apenas el 3,28% a no proporcional.

Como se puede apreciar a lo largo de esta Memoria, hemos incrementado nuestra producción suscribiendo prudentemente, muestra de ello es la relación entre las pérdidas y las primas devengadas que presentamos en este apartado. Esto nos alienta a seguir construyendo una sólida oferta, incrementando nuestras líneas de participación ofrecida para el respaldo de nuestras cedentes.

AGRADECIMIENTOS

AGRADECIMIENTOS

En un contexto desafiante y volátil culminamos este Ejercicio cumpliendo los objetivos planteados. Nada de esto sería posible si no existiera un Equipo de trabajo con elevado compromiso y capacidad técnica en el desarrollo de sus funciones. Agradecemos al Personal y los profesionales externos que nos distinguen con su colaboración, como Auditores contables e impositivos, Abogados, Médicos, Ingenieros, Contadores, Actuarios, Asesores y Colaboradores en general, les hacemos llegar nuestro reconocimiento y cordial saludo.

Valga también nuestro agradecimiento, por la colaboración y respuestas recibidas al personal de las entidades que ejercen el contralor sobre nuestra actividad, Superintendencia de Seguros de la Nación (SSN), Unidad de Información Financiera (UIF) y Dirección Provincial de Personas Jurídicas (DPPJ).

EL DIRECTORIO

ESTADOS CONTABLES

RESUMIDOS DE PUBLICIDAD EN MONEDA HOMOGÉNEA

ACTIVO

	AL 30/06/2023		AL 30/06/2022
DISPONIBILIDADES			
Bancos		39.638.430	52.815.196
INVERSIONES			
Total según Anexo de Inversiones		3.362.512.155	3.328.853.870
CRÉDITOS			
Detalle según Anexo de Créditos			
Cuenta Corriente	1.074.829.716		
Retrocesiones	71.847.131		
Otros Créditos	2.072.305.120	3.218.981.967	2.963.909.219
OTROS ACTIVOS		4.202.491	9.010.697
TOTAL ACTIVO		**6.625.335.043**	**6.354.588.982**

Dr. HORACIO VICENTE AIELLO
Síndico - Abogado (U.N.L.P.)
C.A.L.P. - Prov. Bs. As. T° 32 - F° 439
C.U.I.T. 20-10951988-0

Cr. RODOLFO GUSTAVO CARDELLI
Presidente

Dra. ADRIANA VIRGINIA VALENTINI
Contadora Pública (U.B.A.)
C.P.C.E. - PROV. BS. AS. T° 96 - F° 16
LEGAJO 24617-4
C.U.I.T. 27-16524198-9
Informe Profesional por separado

PASIVO

	AL 30/06/2023	AL 30/06/2022
DEUDAS		
CON ASEGURADORAS Total según Anexo de Deudas y Previsiones	572.456.136	753.573.285
CON RETROCESIONARIOS Total según Anexo de Deudas y Previsiones	1.695.917.119	549.074.150
FISCALES Y SOCIALES Total según Anexo de Deudas y Previsiones	26.835.493	43.634.669
OTRAS DEUDAS Total según Anexo de Deudas y Previsiones	4.395.519	2.442.026
COMPROMISOS TÉCNICOS		
Riesgos en Curso	347.160.018	314.115.311
PREVISIONES		
Total según Anexo de Deudas y Previsiones	727.000.000	1.448.699.437
TOTAL PASIVO	**3.373.764.285**	**3.111.538.878**
PATRIMONIO NETO (según Estado Respectivo)	**3.251.570.758**	**3.243.050.104**
TOTAL (Pasivo + Patrimonio Neto)	**6.625.335.043**	**6.354.588.982**

Dr. HORACIO VICENTE AIELLO
Síndico - Abogado (U.N.L.P.)
C.A.L.P. - Prov. Bs. As. T° 32 - F° 439
C.U.I.T. 20-10951988-0

Cr. RODOLFO GUSTAVO CARDELLI
Presidente

Dra. ADRIANA VIRGINIA VALENTINI
Contadora Pública (U.B.A.)
C.P.C.E. - PROV. BS. AS. T° 96 - F° 16
LEGAJO 24617-4
C.U.I.T. 27-16524198-9
Informe Profesional por separado

ESTADO DE RESULTADOS

	AL 30/06/2023	AL 30/06/2022
ESTRUCTURA TÉCNICA		
Primas y Recargos Devengados	1.244.095.362	
Siniestros Devengados	(157.810.199)	
Gastos de Producción y Explotación	(245.025.665)	
Otros Ingresos	34.088	
Otros Egresos	(232.429.799)	
RESULTADO TÉCNICO	**608.863.787**	**406.082.516**
ESTRUCTURA FINANCIERA		
RESULTADO FINANCIERO (Incluye al RECPAM)	**(600.339.017)**	**(306.043.598)**
Impuesto a las Ganancias	0	(77.430.904)
RESULTADO DEL EJERCICIO	**8.524.770**	**22.608.014**

Dr. HORACIO VICENTE AIELLO
Síndico - Abogado (U.N.L.P.)
C.A.L.P. - Prov. Bs. As. T° 32 - F° 439
C.U.I.T. 20-10951988-0

Cr. RODOLFO GUSTAVO CARDELLI
Presidente

Dra. ADRIANA VIRGINIA VALENTINI
Contadora Pública (U.B.A.)
C.P.C.E. - PROV. BS. AS. T° 96 - F° 16
LEGAJO 24617-4
C.U.I.T. 27-16524198-9
Informe Profesional por separado

ESTADO DE EVOLUCIÓN DEL PATRIMONIO NETO

CONCEPTO	CAPITAL ACCIONES EN CIRCULACIÓN	AJUSTE DE CAPITAL	RESERVA LEGAL	RESULTADOS ACUMULADOS	PATRIMONIO NETO AL 30/06/23	PATRIMONIO NETO AL 30/06/22
Saldos al inicio del Ejercicio Según Estado Contable Ejercicio Anterior	220.000.000	4.277.054.889	71.734.291	(1.325.743.192)	3.243.045.988	3.220.442.090
Saldos modificados	220.000.000	4.277.054.889	71.734.291	(1.325.743.192)	3.243.045.988	3.220.442.090
- Reserva Legal						
Resultado del Ejercicio				8.524.770	8.524.770	22.608.013
SALDOS AL CIERRE DEL EJERCICIO	**220.000.000**	**4.277.054.889**	**71.734.291**	**(1.317.218.422)**	**3.251.570.758**	**3.243.050.104**

Dr. HORACIO VICENTE AIELLO
Síndico - Abogado (U.N.L.P.)
C.A.L.P. - Prov. Bs. As. T° 32 - F° 439
C.U.I.T. 20-10951988-0

Cr. RODOLFO GUSTAVO CARDELLI
Presidente

Dra. ADRIANA VIRGINIA VALENTINI
Contadora Pública (U.B.A.)
C.P.C.E. - PROV. BS. AS. T° 96 - F° 16
LEGAJO 24617-4
C.U.I.T. 27-16524198-9
Informe Profesional por separado

ANEXO DE INVERSIONES

CONCEPTO	IMPORTE PARCIAL	IMPORTE TOTAL
TÍTULOS PÚBLICOS CON COTIZACIÓN		
Bonos de la Pcia. de Neuquén Vto. 31/03/2024	490.979	
Bonar Moneda Dual Vto. 28/02/2024	35.902.214	
Bonos de Consolidación 6ta. Serie - PR13	42.917.629	
Bonos del Tesoro Nacional DLK Vto. 30/04/2024	54.404.741	
Bonos de la Provincia de Mendoza Vto. 21/06/2025	14.153.063	
Bonos de la Ciudad de Bs. As. Vto. 22/02/2028	29.485.942	
Bonos Descuento 2033	206.487.757	
Bono de la Pcia. de Buenos Aires U$S Vto. 01/09/37	6.093.481	
Bonos Par	255.595.038	
Boncer Vtos. Varios	246.967.569	
Bonos República Argentina U$S Vtos. Varios	1.043.396.784	**1.935.895.197**
OBLIGACIONES NEGOCIABLES - EN EL PAÍS		
Aeropuertos Argentina	2.160.060	
Aluar	648.296	
Arcor	9.969.480	
Capex	589.159	
Compañía Gral. de Combustibles	11.059.046	
CT Barragán	38.257.532	
Loma Negra	4.346.000	
Oleoducto del Valle	331.071	
Pampa Energía	63.875.000	
Pan American Energy	17.863.600	
Tarjeta Naranja	5.758.000	
Telecom	59.884.002	
YPF Energía Eléctrica	15.838.425	
YPF S.A.	53.842.419	**284.422.090**
FONDOS COMUNES DE INVERSIÓN		
Compass	310.619.185	
Delta	84.197.506	
Fima	34.677.687	
Premier	30.779.290	
Schroder	218.992.238	
Southern Trust	218.816.653	
Tavelli	179.078.635	**1.077.161.194**
ENTIDADES FINANCIERAS - DEPÓSITOS A PLAZO		
Banco Galicia	10.508.259	
Banco Santander	54.525.415	**65.033.674**
TOTAL		**3.362.512.155**

Dra. ADRIANA VIRGINIA VALENTINI
Contadora Pública (U.B.A.) / C.P.C.E. - PROV. BS. AS. T° 96 - F° 16
LEGAJO 24617-4 / C.U.I.T. 27-16524198-9
Informe Profesional por separado

ANEXO DE DEUDAS Y PREVISIONES

CONCEPTO	IMPORTE PARCIAL	IMPORTE TOTAL
DEUDAS CON ASEGURADORAS		
Con Aseguradoras Cedentes	2.116.818.127	
Con Aseguradoras Retrocedentes	904.849	
Siniestros Pendientes a/c Retrocesionarios	(1.151.002.756)	
IBNR a Cargo de Retrocesionarios	(394.264.084)	**572.456.136**
DEUDAS CON RETROCESIONARIOS		
Con Retrocesionarios Admitidos	1.831.533.344	
Prima Mínima de Depósito a Devengar	(135.616.225)	**1.695.917.119**
DEUDAS FISCALES Y SOCIALES		
Fiscales		
Impuesto al Valor Agregado	19.239.215	
Impuesto a los Ingresos Brutos	3.939.421	
Impuesto de Sellos	2.397.805	
Impuesto a las Ganancias - Agente de Retención	841.128	**26.417.569**
Sociales		
Adm. Nac. de Seguridad Social - Retenciones	336.603	
Administradora de Riesgos del Trabajo	21.764	
Otros	59.557	**417.924**
OTRAS DEUDAS		
Otras Deudas	4.395.519	**4.395.519**
PREVISIONES		
De Contingencias	727.000.000	
Impuesto a las Ganancias	0	**727.000.000**

Dra. ADRIANA VIRGINIA VALENTINI
Contadora Pública (U.B.A.) / C.P.C.E. - PROV. BS. AS. T° 96 - F° 16
LEGAJO 24617-4 / C.U.I.T. 27-16524198-9
Informe Profesional por separado

ANEXO DE CRÉDITOS

CONCEPTO	IMPORTE	
	PARCIAL	TOTAL
CUENTA CORRIENTE		
Aseguradoras Cedentes	1.021.471.635	
Reaseguradoras Retrocedentes	53.358.081	**1.074.829.716**
RETROCESIONES		
Retrocesionarios Admitidos	71.847.131	**71.847.131**
OTROS CRÉDITOS		
Impuesto a las Ganancias	50.683.548	
Impuesto al Valor Agregado	90.860.084	
Impuesto a las Transferencias Financieras	10.405.786	
Prestamos al Personal	137.866	
Retenciones SUSS	111.871	
Saldo a Favor Contribuciones Patronales	29.981.358	
Cuenta Corriente Federación Patronal Seguros S.A.	1.890.124.607	**2.072.305.120**
TOTAL		**3.218.981.967**

Dra. ADRIANA VIRGINIA VALENTINI
Contadora Pública (U.B.A.) / C.P.C.E. - PROV. BS. AS. T° 96 - F° 16
LEGAJO 24617-4 / C.U.I.T. 27-16524198-9
Informe Profesional por separado

RESULTADO TÉCNICO

CONCEPTO	REASEGUROS DIRECTOS			
	RAMOS EVENTUALES			TOTAL
	INCENDIO	RESP. CIVIL	OTROS	
PRIMAS DEVENGADAS				
Primas Emitidas	2.047.194.990	1.374.874.104	2.239.757.729	5.661.826.823
Primas Cedidas Retrocesionarios	(1.524.853.804)	(1.296.759.572)	(1.511.959.488)	(4.333.572.864)
Compromisos Técnicos del Ejercicio	(179.839.254)	(35.785.007)	(160.982.640)	(376.606.901)
Compromisos Técnicos del Ejercicio Anterior	129.776.073	61.626.638	101.045.593	292.448.304
SUB-TOTAL	472.278.005	103.956.163	667.861.194	1.244.095.362
SINIESTROS DEVENGADOS				
Siniestros Pagados Netos	(147.279.185)	(6.862.082)	(54.565.704)	(208.706.971)
Siniestros Pendientes del Ejercicio e I.B.N.R.	(163.406.795)	(217.930.669)	(204.443.851)	(585.781.315)
Siniestros Pendientes del Ejercicio Anterior e I.B.N.R.	381.076.967	70.931.925	184.669.195	636.678.087
SUB-TOTAL	70.390.987	(153.860.826)	(74.340.360)	(157.810.199)
GASTOS DE PRODUCCIÓN Y EXPLOTACIÓN				
Gastos de Producción	(93.648.775)	(32.136.033)	(159.013.439)	(284.798.247)
Gastos de Explotación	(49.003.983)	(13.652.338)	(69.805.134)	(132.461.455)
Gastos de Gestión a/c de Retrocesionarios	41.808.423	31.336.762	99.088.852	172.234.037
SUB-TOTAL	(100.844.335)	(14.451.609)	(129.729.721)	(245.025.665)
OTROS INGRESOS				
Otros ingresos	35.152	-	(1.064)	34.088
SUB-TOTAL	35.152	-	(1.064)	34.088
OTROS EGRESOS				
Otros Egresos	(93.398.302)	(21.005.268)	(118.026.229)	(232.429.799)
SUB-TOTAL	(93.398.302)	(21.005.268)	(118.026.229)	(232.429.799)
RESULTADO TÉCNICO	**348.461.507**	**(85.361.540)**	**345.763.820**	**608.863.787**

Dra. ADRIANA VIRGINIA VALENTINI
Contadora Pública (U.B.A.) / C.P.C.E. - PROV. BS. AS. T° 96 - F° 16
LEGAJO 24617-4 / C.U.I.T. 27-16524198-9
Informe Profesional por separado

NOTAS

A LOS ESTADOS CONTABLES RESUMIDOS DE PUBLICIDAD EN MONEDA HOMOGÉNEA

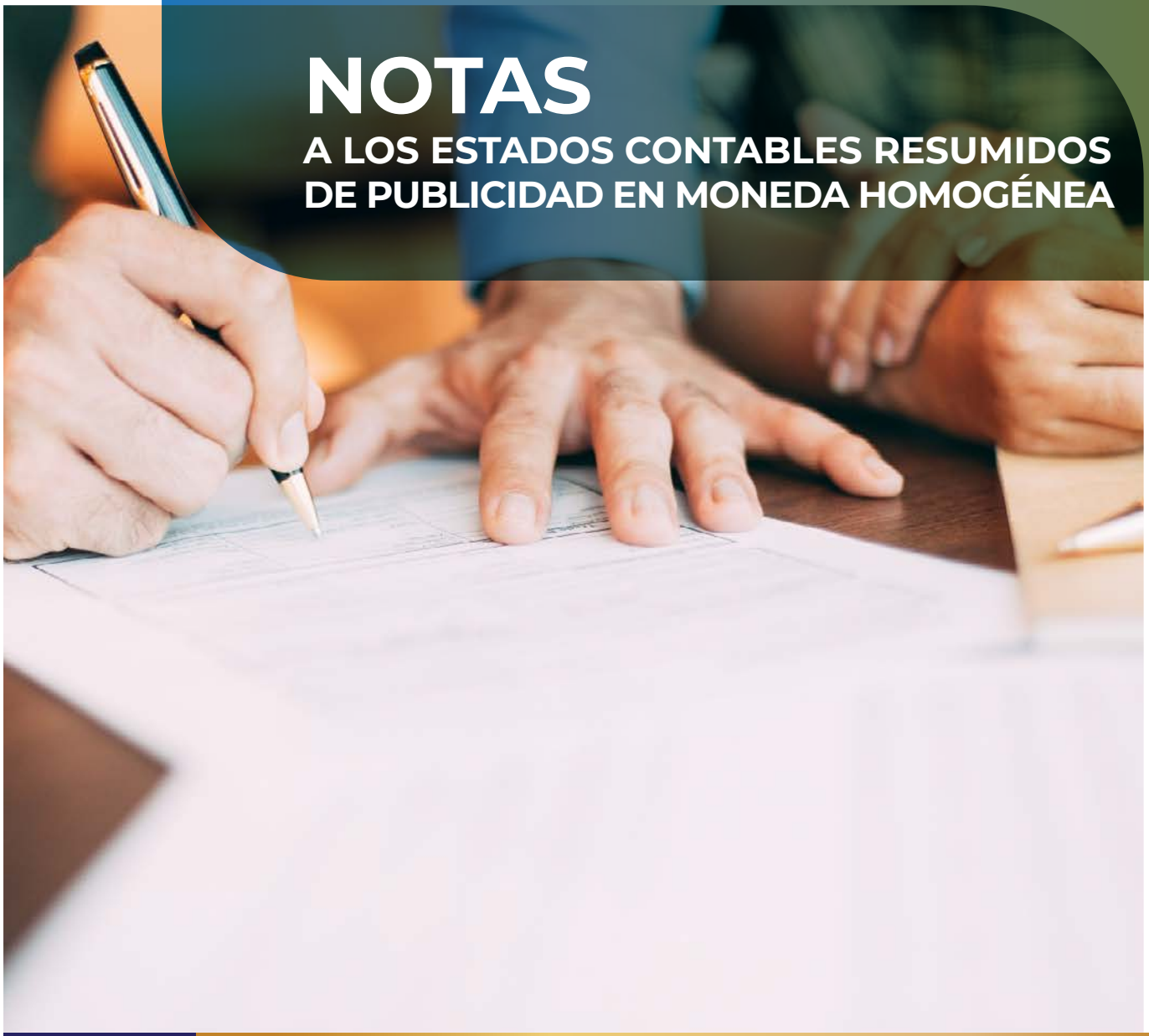

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES RESUMIDOS DE PUBLICIDAD A MONEDA HOMOGÉNEA

1. BASES DE PREPARACIÓN DE LOS ESTADOS CONTABLES RESUMIDOS DE PUBLICIDAD

1.1. PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS CONTABLES RESUMIDOS DE PUBLICIDAD

Los Estados Contables anuales resumidos de publicidad al 30 de junio de 2023, por el Ejercicio económico iniciado el 1° de julio de 2022, han sido preparados siguiendo las prácticas contables exigidas por la Superintendencia de Seguros de la Nación y utilizando el modelo de exposición establecido en el punto 39.7.1. "Estados Contables de Publicidad" del Reglamento General de la Actividad Aseguradora.

Con fecha 25 de agosto de 2023, la Entidad finalizó la elaboración de sus Estados Contables Anuales, de acuerdo con las normas de exposición emitidas por la Superintendencia de Seguros de la Nación según lo estipulado por el punto 39.1. inciso c) del Reglamento General de la Actividad Aseguradora, estableciendo la presentación mediante el sistema SINENSUP Reaseguros (Sistema de Información de Entidades Supervisadas de Reaseguros) identificado con el código de barras N° 5210427987251206089, los cuales fueron presentados ante el Organismo de Control a través de la plataforma TAD – Trámites a Distancia. Los presentes Estados Contables resumidos de publicidad contienen menores detalles de información que los Estados Contables anuales presentados a través del sistema SINENSUP. La información detallada puede obtenerse en el mismo Organismo de Control o a través de la dirección https://www.argentina.gob.ar/superintendencia-de-seguros.

1.2. CONSIDERACIÓN DE LOS EFECTOS DE LA INFLACIÓN

Con fecha 12 de febrero de 2019 fue publicada en el B.O., la Resolución N° 118/2019 de la Superintendencia de Seguros de la Nación, por la que dicho Organismo, incorpora como inciso d) del punto 39.1. del Reglamento General de la Actividad Aseguradora, la obligación de presentar los Estados Contables expresados en moneda homogénea. Esta normativa determinaba que el sistema de ajuste sería de aplicación para los Estados Contables al 30 de junio de 2019 pero, con posterioridad, el mismo Organismo prorrogó su aplicación efectiva hasta el 30 de junio de 2020 (F-2019-17698428-APN-SSN#MHA del 22 de marzo de 2019).

Dra. ADRIANA VIRGINIA VALENTINI
Contadora Pública (U.B.A.) / C.P.C.E. - PROV. BS. AS. T° 96 - F° 16
LEGAJO 24617-4 / C.U.I.T. 27-16524198-9
Informe Profesional por separado

El 17 de julio de 2019 la Superintendencia de Seguros de la Nación emitió la Circular IF-2019-64632649-APN-SSN#MHA por la que definió normas particulares para la determinación del ajuste por inflación y estableció que, al cierre del Ejercicio al 30 de junio de 2019 y en los cierres trimestrales posteriores, la información sobre la exposición en moneda de cierre debía presentarse en un cuadro resumen en Notas, sin proceder a su registración contable, hasta el cierre del Ejercicio al 30 de junio de 2020, momento en el cual se reanudó el procedimiento de reexpresión y que se mantiene hasta el presente.

Considerando todo lo expuesto, los Estados Contables anuales completos y los presentes Estados Contables resumidos de publicidad al 30 de junio de 2023 han sido preparados en moneda homogénea siguiendo los lineamientos de las normas emitidas por la Superintendencia de Seguros de la Nación hasta la fecha, con el siguiente orden de prelación:

- Reglamento General de la Actividad Aseguradora (T.O. Resolución SSN N° 38.708 del 06/11/2014, y sus modificatorias y complementarias)
- Resolución RESOL-2020-254-APN-SSN#MEC del 06/08/2020;
- Circular IF-2020-51295872-APN-GE#SSN del 05/08/2020;
- Circular IF-2020-42010661-APN-GE#SSN del 01/07/2020;
- Circular IF-2020-42013124-APN-GE#SSN del 01/07/2020;
- Resolución RESOL-2020-147-APN-SSN#MEC del 05/06/2020;
- Circular IF-2019-64632649-APN-SSN#MHA del 17/07/2019;
- Resolución RESOL-2019-118-APN-SSN#MHA del 07/02/2019;
- Circular IF-2019-17698428-APN-SSN#SSN del 22/03/2019;
- Instructivo denominado “Ajuste por Inflación -SSN V2” elaborado por el mismo Organismo y que resulta un compendio de la normativa aplicable más ciertas ampliaciones y aclaraciones que facilitan su aplicación.
- De manera supletoria y sólo para los temas no considerados en la normativa mencionada precedentemente, se han utilizado lineamientos puntuales de la *Resolución Técnica N° 6 de la FACPCE, su normativa modificatoria y complementaria y de la Resolución MD N° 2.883* del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia de Buenos Aires.
- Finalmente y para temas específicos de la actividad aseguradora no incluidos en la normativa precedente, la Superintendencia de Seguros remite a su Resolución N° 28.873/2002 del 06/08/2002.

El índice utilizado para el proceso de reexpresión tanto de los saldos del Ejercicio como de los saldos al inicio es el elaborado por la Federación Argentina de Consejos Profesionales en Ciencias Económicas.

Dra. ADRIANA VIRGINIA VALENTINI
Contadora Pública (U.B.A.) / C.P.C.E. - PROV. BS. AS. T° 96 - F° 16
LEGAJO 24617-4 / C.U.I.T. 27-16524198-9
Informe Profesional por separado

En la reexpresión de las cifras de los presentes Estados Contables se han aplicado las simplificaciones que se mencionan a continuación indicando también las limitaciones que esa utilización provoca en la información contable. Las simplificaciones mencionadas en los incisos a) y b) resultan de aplicación obligatoria en tanto que la simplificación mencionada en el inciso c) constituye la opción tomada por la Compañía, todo ello, de acuerdo con lo establecido en la normativa dictada por la Superintendencia de Seguros de la Nación:

a) Mediante la Circular IF-2023-62131138-APN-GE#SSN, la Superintendencia de Seguros de la Nación prorrogó hasta los Estados Contables al 30/06/2024 la excepción que permite exponer el Resultado de la Estructura Financiera en una sola línea incluyendo al Resultado por Exposición a los Cambios en el Poder Adquisitivo de la Moneda (RECPAM). Por lo expuesto el Anexo 15 (Resultado de la Estructura Financiera) no forma parte de los presentes Estados Contables. Esta situación también resulta una limitación para la lectura y análisis de los resultados financieros de la Entidad.

b) Los movimientos del Estado de Evolución del Patrimonio Neto correspondientes al Ejercicio se muestran a valor histórico, exponiendo el ajuste de cada concepto en la línea "Ajuste por Inflación del Ejercicio". Esta metodología de exposición se encuentra determinada en la Circular IF-2020 -42013124-APN-GE#SSN

c) Con relación a los resultados financieros y por tenencia, se ha optado por su exposición en términos nominales.

1.3. DIFERENCIAS ENTRE PRÁCTICAS CONTABLES EXIGIDAS POR LA SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACIÓN Y LAS NORMAS CONTABLES PROFESIONALES

La Superintendencia de Seguros de la Nación a través del Reglamento General de la Actividad Aseguradora, ha establecido normas de valuación fundamentalmente destinadas a potenciar el posible resguardo de los compromisos asumidos por las aseguradoras, más allá de generar luego, situaciones de excepción a través de diferimientos de Pérdidas y de Activos que resulten contingentes, en defensa del mercado.

Esta Sociedad ha seguido los criterios de valuación y exposición establecidos por la citada Superintendencia de Seguros de la Nación, los cuales difieren de las normas contables profesionales vigentes en determinados aspectos, citando los que entendemos como más significativos a continuación:

Dra. ADRIANA VIRGINIA VALENTINI
Contadora Pública (U.B.A.) / C.P.C.E. - PROV. BS. AS. T° 96 - F° 16
LEGAJO 24617-4 / C.U.I.T. 27-16524198-9
Informe Profesional por separado

1.3.1. Atento las particularidades de la actividad aseguradora, no corresponde la adopción de un modelo contable en el cual prime la intención de la Sociedad, en cuanto a la valuación de Activos destinados a la Venta, como asimismo la contabilización de Créditos y Deudas a valor actual; como así tampoco la clasificación de Activos y Pasivos, en corrientes y no corrientes.

1.3.2. No se han aplicado las pautas sobre valores recuperables, atento que la Entidad no posee bienes muebles ni inmuebles.

1.3.3. La Sociedad no presenta para su información el Estado de Flujo de Efectivo, como tampoco la información comparativa de acuerdo con las normas profesionales vigentes, teniendo en cuenta las normas de valuación y exposición establecidas por el Organismo de Control específico. Asimismo, las normas de la SSN no requieren la inclusión de la información comparativa en las Notas a los Estados Contables.

1.3.4. Con relación al método del Impuesto Diferido para el reconocimiento del Impuesto a las Ganancias, oportunamente las normas profesionales establecieron la obligatoriedad de tal registración y ella consiste en determinar las diferencias entre las mediciones contables de los Activos y Pasivos y sus bases impositivas. La Auditoría Externa ha solicitado señalar que, más allá de lo expuesto, y aún en la falta de materialidad que podría resultar, tanto sobre el Patrimonio Neto como sobre los Resultados en su determinación, tales partidas, tanto activas como pasivas, no resultan computables para las relaciones técnicas previstas en el marco normativo.

1.4. ESTIMACIONES CONTABLES

La preparación de estos Estados Contables requiere que se realicen estimaciones y evaluaciones que afectan el monto de los activos y pasivos registrados y de los activos y pasivos contingentes relevados a la fecha de emisión de los presentes Estados Contables, como así también los ingresos y egresos registrados en el período. La Dirección de la Sociedad realiza estimaciones para poder calcular a un momento dado, entre otros, el cargo por Impuesto a las Ganancias, previsiones y los siniestros pendientes. Los resultados reales futuros pueden diferir de las estimaciones y evaluaciones realizadas a la fecha de preparación de los presentes Estados Contables.

Dra. ADRIANA VIRGINIA VALENTINI
Contadora Pública (U.B.A.) / C.P.C.E. - PROV. BS. AS. T° 96 - F° 16
LEGAJO 24617-4 / C.U.I.T. 27-16524198-9
Informe Profesional por separado

2. CRITERIOS DE VALUACIÓN

En general, la Sociedad ha mantenido las prácticas contables exigidas por la Superintendencia de Seguros de la Nación para la confección de sus Estados Contables. Los criterios de valuación y exposición aplicados se corresponden con los fijados por el Reglamento General de la Actividad Aseguradora, en su texto hoy vigente. A continuación, exponemos las normas aplicadas para cada rubro en particular, en forma no taxativa y sólo enunciativa para información del usuario:

2.1. MONEDA EXTRANJERA

Los Activos y Pasivos en moneda extranjera, han sido valuados a los tipos de cambio informados por la Superintendencia de Seguros de la Nación al cierre del periodo.

2.2. ACTIVOS

2.2.1. Disponibilidades

Se expone el saldo resultante de la conciliación entre los registros contables de la Sociedad y las cuentas corrientes de los bancos.

2.2.2. Inversiones

2.2.2.1. Títulos Públicos con cotización

El rubro Inversiones incluye Títulos Públicos con cotización emitidos por el Estado Nacional y Bonos Provinciales valuados, en general, a su valor de cotización a la fecha de cierre del periodo, neto de gastos estimados de venta. No obstante, algunas tenencias se exponen a valor técnico, en uso de la opción prevista en la normativa vigente emanada de la Superintendencia de Seguros de la Nación, RESOL-2019-788-APN-SSN#MHA.

Dra. ADRIANA VIRGINIA VALENTINI
Contadora Pública (U.B.A.) / C.P.C.E. - PROV. BS. AS. T° 96 - F° 16
LEGAJO 24617-4 / C.U.I.T. 27-16524198-9
Informe Profesional por separado

2.2.2.2. Obligaciones Negociables

La Sociedad expone las tenencias que posee en “Obligaciones Negociables” emitidas en el país, las cuales fueron valuadas a su valor de cotización al cierre del Ejercicio.

2.2.2.3. Fondos Comunes de Inversión

Los Fondos Comunes de Inversión, han sido valuados al valor de la cuota parte informada por las Sociedades Gerentes de los Fondos al cierre del Ejercicio.

2.2.2.4. Depósitos a Plazo Fijo

Corresponden a colocaciones temporarias de fondos efectuadas por la Sociedad siendo las mismas de libre disponibilidad. Fueron valuadas a su valor nominal más los intereses devengados al cierre del Ejercicio.

2.2.3. Créditos

2.2.3.1. Cuenta Corriente de Aseguradoras Cedentes y Reaseguradoras Retrocedentes.

El rubro fue valuado de acuerdo con la normativa vigente emanada de la Superintendencia de Seguros de la Nación.

2.2.3.2. Otros Créditos

Se exponen los créditos fiscales a favor de la Compañía valuados según la normativa vigente. En la clasificación “Otros” de Deudores Varios se exponen los saldos al cierre del Ejercicio a favor de la Declaración Jurada de Contribuciones por $ 29.981.358.-, el saldo de retenciones SUSS por $ 111.871.- y el saldo de la cuenta corriente con Federación Patronal Seguros S.A. por $ 1.890.124.606.-

2.2.4. Otros Activos

Se incluyen licencias de software y programas de computación. El saldo total de este rubro no se considera como computable para el cálculo de Capitales Mínimos.

Dra. ADRIANA VIRGINIA VALENTINI
Contadora Pública (U.B.A.) / C.P.C.E. - PROV. BS. AS. T° 96 - F° 16
LEGAJO 24617-4 / C.U.I.T. 27-16524198-9
Informe Profesional por separado

2.3. PASIVOS

2.3.1. Deudas con Aseguradoras

Se exponen en el rubro los siniestros pendientes a cargo de la reaseguradora. Además, se incluye el importe del pasivo denominado “Siniestros Ocurridos y no Reportados (IBNR)” que cuenta con informe de Actuario.

2.3.2. Deudas con Retrocesionarios

Se exponen las cuentas corrientes con cada retrocesionario y las primas mínimas de depósito a devengar de los contratos en curso, valuadas de acuerdo con la normativa vigente emanada de la Superintendencia de Seguros de la Nación.

2.3.3. Deudas Fiscales y Sociales

Se exponen los saldos impositivos derivados de la operatoria de la Entidad. No constan a la fecha del cierre del Ejercicio, deudas por tales conceptos intimadas, exigibles o vencidas.

2.3.4. Otras Deudas

Se expone el saldo de las cuentas acreedores varios por $ 4.245.519.-

2.3.5. Compromisos Técnicos

Para los Compromisos Técnicos por Riesgos en Curso se cuenta con Informe del Actuario, donde constan los criterios específicos de valuación aplicados.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 3 de la **Resolución N° 887 del 29/12/2021** emitida por la Superintendencia de Seguros de la Nación, la Compañía ha procedido a desafectar la Reserva de Estabilización que se había establecido según el punto 33.5.7. del RGAA. En cumplimiento de lo dispuesto por el Organismo de Control, el monto de dicha reserva se imputó con cargo al Patrimonio Neto, en el rubro “Ajustes no capitalizados”

Dra. ADRIANA VIRGINIA VALENTINI
Contadora Pública (U.B.A.) / C.P.C.E. - PROV. BS. AS. T° 96 - F° 16
LEGAJO 24617-4 / C.U.I.T. 27-16524198-9
Informe Profesional por separado

2.3.6. Previsiones

La Sociedad dispone de una previsión facultativa, constituida para hacer frente a posibles futuras contingencias tanto económicas como financieras. Al cierre del Ejercicio asciende a $ 727.000.000.-

3. ESTADO DE CAPITALES MÍNIMOS

Los Estados Contables anuales presentados a través del sistema SINENSUP incluyeron los cuadros correspondientes para el cálculo del Estado de Capitales Mínimos. Dichos cálculos fueron efectuados de acuerdo con las disposiciones establecidas sobre el particular, por la Superintendencia de Seguros de la Nación, determinando que, al 30 de junio de 2023, la Sociedad presenta Superávit de Capitales Mínimos.

4. ESTADO DE COBERTURA

Los Estados Contables anuales presentados a través del sistema SINENSUP incluyeron el Estado de Cobertura confeccionado de acuerdo con las normas establecidas por el artículo 35 de la Ley N° 20.091, el punto 35 del Reglamento General de la Actividad Aseguradora, para la operatoria de reaseguros. Al cierre del Ejercicio se determina que la Entidad cumplimenta superavitariamente, la Cobertura de Compromisos prevista en dicha norma.

5. NORMAS SOBRE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS DE INVERSIONES

De acuerdo con lo normado por el punto 35 del Reglamento General de la Actividad Aseguradora, el Directorio de la Sociedad ha aprobado con fecha 11/01/2013 las Normas sobre Política y Procedimientos de Inversiones de acuerdo con los requerimientos normativos. Dichas normas, han sido aprobadas por el Directorio, con sus ajustes y actualizaciones, para continuar aplicándose durante el Ejercicio finalizado y el siguiente Ejercicio comprendido entre el 01/07/2023 y el 30/06/2024.

Al cierre del Ejercicio, el Directorio ha realizado un riguroso seguimiento de las políticas y los procedimientos sobre inversiones con el objeto de evaluar su cumplimiento respecto de las pautas

Dra. ADRIANA VIRGINIA VALENTINI
Contadora Pública (U.B.A.) / C.P.C.E. - PROV. BS. AS. T° 96 - F° 16
LEGAJO 24617-4 / C.U.I.T. 27-16524198-9
Informe Profesional por separado

que fueran definidas en oportunidad de ser aprobadas. Además, se verificó el cumplimiento para las inversiones del inciso l) del punto 35.8.1. del Reglamento General de la Actividad Aseguradora. Los resultados obtenidos resultaron satisfactorios.

En cumplimiento al Régimen de Custodia de las Inversiones mencionado en el punto 39.10. del Reglamento General de la Actividad Aseguradora, la Sociedad ha comunicado al Organismo de Control mediante el Sistema de Información de las Entidades Supervisadas (SINENSUP) que designó como entidad custodio al Banco de Galicia S.A., y ha cumplimentado mensualmente con las presentaciones de inversiones establecidas en la reglamentación vigente.

6. HECHOS POSTERIORES

No se han producido otros hechos o circunstancias que pudieran incidir significativamente en los resultados expuestos en los presentes Estados Contables.

Ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, 31 de agosto de 2023.

Dra. ADRIANA VIRGINIA VALENTINI
Contadora Pública (U.B.A.)
C.P.C.E. - PROV. BS. AS. T° 96 - F° 16
LEGAJO 24617-4
C.U.I.T. 27-16524198-9
Informe Profesional por separado

Cr. RODOLFO GUSTAVO CARDELLI
Presidente

INFORMES

A LOS ESTADOS CONTABLES RESUMIDOS DE PUBLICIDAD EN MONEDA HOMOGÉNEA

INFORME DEL AUDITOR INDEPENDIENTE SOBRE ESTADOS CONTABLES ANUALES RESUMIDOS DE PUBLICIDAD

Señor
Presidente de
FEDERACIÓN PATRONAL REASEGUROS S.A.
Cr. Rodolfo Gustavo Cardelli
Domicilio Legal: Avda. 51 N° 770
LA PLATA- (Buenos Aires)
CUIT N° 30-71229593-3

INFORME SOBRE LOS ESTADOS CONTABLES

OPINIÓN

Los Estados Contables resumidos adjuntos, que comprenden el estado resumido de situación patrimonial al 30 de junio de 2023, los estados resumidos de resultados, de evolución del patrimonio neto, Anexos, Notas y detalles complementarios correspondientes al Ejercicio finalizado en dicha fecha, derivan de los Estados Contables auditados de FEDERACIÓN PATRONAL REASEGUROS S.A. correspondientes al Ejercicio finalizado en dicha fecha.

En mi opinión, los Estados Contables resumidos de publicidad adjuntos son congruentes, en todos sus aspectos significativos, con los Estados Contables completos y auditados de FEDERACIÓN PATRONAL REASEGUROS S.A. correspondientes al 30 de junio de 2023, así como sus resultados y la evolución de su patrimonio neto correspondientes al Ejercicio económico terminado en esa fecha, de conformidad con las normas contables específicas para la actividad aseguradora establecidas por la Superintendencia de Seguros de la Nación.

PÁRRAFO DE ÉNFASIS

Sin modificar mi opinión llamo la atención de los usuarios de este informe sobre la información contenida en Nota 1, que indica que, tanto los Estados Contables anuales completos como los presentes Estados Contables resumidos de publicidad, han sido preparados en moneda homogénea reconociendo los efectos de la inflación, siguiendo el método de ajuste establecido por las normas contables vigentes específicas para la actividad aseguradora establecidas por la Superintendencia de Seguros de la Nación hasta la fecha, de acuerdo con el detalle del compendio normativo que en la misma Nota 1 se menciona. Dichas normas difieren, en ciertos aspectos, de las normas contables profesionales argentinas vigentes.

Dra. ADRIANA VIRGINIA VALENTINI
Contadora Pública (U.B.A.) / C.P.C.E. - PROV. BS. AS. T° 96 - F° 16
LEGAJO 24617-4 / C.U.I.T. 27-16524198-9

Las diferencias identificadas deben ser tenidas en cuenta por aquellos usuarios que utilicen las mencionadas normas contables profesionales para la interpretación de los Estados Contables adjuntos, en especial, las simplificaciones utilizadas durante la re-expresión en moneda constante.

Asimismo, se destaca que los resultados de la Estructura Financiera se exponen en una sola línea en el Estado de Resultados incluyendo el Resultado por exposición al cambio en el poder adquisitivo de la moneda (RECPAM).

ESTADOS CONTABLES RESUMIDOS

Los Estados Contables resumidos de publicidad no contienen toda la información que requieren las normas contables profesionales específicas para la actividad aseguradora. En consecuencia, la lectura de los Estados Contables resumidos de publicidad al 30/06/2023 no equivale a la lectura de los Estados Contables anuales completos, a esa misma fecha.

LOS ESTADOS FINANCIEROS AUDITADOS Y EL INFORME DE AUDITORÍA CORRESPONDIENTE

La información incluida en los presentes Estados Contables resumidos de publicidad se deriva de los Estados Contables anuales completos auditados de FEDERACIÓN PATRONAL REASEGUROS S.A. correspondientes al Ejercicio económico terminado en dicha fecha que contaron con mi Informe de Auditoría de fecha 25 de agosto de 2023 con opinión favorable.

Las cifras y otra información correspondiente al 30 de junio de 2022 son parte integrante de los Estados Contables mencionados precedentemente y se las presenta con el propósito de que se interpreten en relación con las cifras y con la información del Ejercicio económico finalizado al 30 de junio de 2023.

Los Estados Contables anuales completos fueron preparados utilizando el modelo de exposición establecido por la Superintendencia de Seguros de la Nación, presentados a través del sistema SINENSUP, identificados con código de barras N° 5210427987251206089 y firmados a través de la plataforma de trámites a distancia.

Los presente Estados Contables anuales resumidos de publicidad, no reflejan los efectos de los hechos que hayan ocurrido con posterioridad a la fecha de mi informe sobre los Estados Contables anuales auditados.

RESPONSABILIDAD DE LA DIRECCIÓN EN RELACIÓN CON LOS ESTADOS CONTABLES RESUMIDOS DE PUBLICIDAD

El Directorio de la Sociedad es responsable de la preparación y presentación razonable de los presentes Estados Contables resumidos de publicidad, sobre la base de los Estados Contables anuales completos

Dra. ADRIANA VIRGINIA VALENTINI
Contadora Pública (U.B.A.) / C.P.C.E. - PROV. BS. AS. T° 96 - F° 16
LEGAJO 24617-4 / C.U.I.T. 27-16524198-9

de conformidad con los criterios descriptos en las notas a los Estados Contables.

RESPONSABILIDAD DEL AUDITOR

Mi responsabilidad consiste en emitir una opinión sobre los Estados Contables resumidos de publicidad basada en procedimientos de revisión realizados de conformidad con las normas de auditoría de Estados Contables resumidos establecidas en la sección III.D de la Resolución Técnica N° 37 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas, conforme ha sido aprobada por la Resolución CD N° 3.843 del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia de Buenos Aires. Dichas normas exigen que cumplamos con los requerimientos de ética, así como la planificación y ejecución de la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable de que los Estados Contables resumidos de publicidad constituyen una presentación resumida razonable de los Estados Contables completos y auditados de la Entidad.

OTRAS CUESTIONES

La Entidad ha utilizado para la confección de los presentes Estados Contables resumidos de publicidad, las disposiciones específicas que al respecto establece el Reglamento General de la Actividad Aseguradora en el punto 39.7.1.

Se cuenta con Informe de Actuario independiente para el pasivo denominado Siniestros Ocurridos y no Reportados (IBNR) con el alcance de la tarea y las conclusiones allí indicadas.

INFORME SOBRE OTROS REQUERIMIENTOS LEGALES Y REGLAMENTARIOS

a) Con relación a los requisitos exigidos por el Reglamento General de la Actividad Aseguradora punto 39.13., y según consta en el presente Informe y en Notas a los Estados Contables, los mismos han sido cumplimentados en general, en todos sus aspectos significativos y con el alcance señalado.

b) La información contenida en los Estados Contables resumidos de publicidad surge de registros contables llevados mediante un sistema de archivo en soportes ópticos, el cual consiste en la grabación de los citados registros en un medio óptico.

   Al respecto, se informa que la utilización del citado sistema de archivo en soportes ópticos para el llevado de todos los registros contables de la Sociedad con la sola excepción del Libro de Inventario y Balances, fue aprobada por la Dirección Provincial de Personas Jurídicas de la Provincia de Buenos Aires mediante Resolución D.P.P.J. N° 10.474 de fecha 19 de diciembre de 2012. Se comunicó con fecha 27/03/2013 a la Superintendencia de Seguros de la Nación la autorización otorgada por DPJPBA y el mencionado sistema se empezó a utilizar desde el 01/02/2013.

Dra. ADRIANA VIRGINIA VALENTINI
Contadora Pública (U.B.A.) / C.P.C.E. - PROV. BS. AS. T° 96 - F° 16
LEGAJO 24617-4 / C.U.I.T. 27-16524198-9

Asimismo, y en cumplimiento de la normativa emitida por la Superintendencia de Seguros de la Nación, informo lo siguiente:

I. El sistema de registros contables ya citado mantiene las condiciones de seguridad e integridad en base a las cuales fueron autorizados.

II. Se deja constancia que se han utilizado soportes ópticos no regrabables y que los mismos se ajustan a los procedimientos de técnica informática suficientes para la preservación razonable y adecuada de los datos que contienen.

III. Con respecto a las disposiciones establecidas en la Resolución N° 1.025/2019 de la Superintendencia de Seguros de la Nación, referidas a la digitalización de los registros (Anexo del punto 37.4.1. del RGAA), y de acuerdo con las aclaraciones de la Circular 69839703, la Compañía ha decidido hacer uso de la prórroga otorgada para su aplicación efectiva, hasta el 1° de enero de 2024 o fecha posterior que pueda indicar el Organismo de Control.

Los presentes Estados Contables se encuentran a la fecha, en proceso de transcripción en el respectivo registro rubricado de Inventario y Balances, no habiéndose observado atrasos en las registraciones en todo el periodo auditado.

c) Con relación al cumplimiento de lo establecido en el punto 35 del Reglamento General de la Actividad Aseguradora sobre "Estado de Cobertura y Normas sobre Políticas y Procedimientos de Inversión", me remito a lo señalado por la Sociedad en sus Notas 4 y 5.

d) De acuerdo con lo mencionado en Nota 3, el alcance del Informe al efecto, la Sociedad se ajusta a las normas vigentes sobre Capitales Mínimos a dicha fecha.

e) Tal como se menciona en el Informe de Control Interno, emitido el día 25 de agosto de 2023, que acompañó a los presentes Estados Contables completos presentados ante la Superintendencia de Seguros de la Nación, he cumplimentado todos los aspectos establecidos en la normativa aplicable, emanada de la Federación Argentina de Consejos Profesionales, respecto de la verificación del sistema implementado en la Compañía, para la prevención de las operaciones de lavado de activos y financiamiento del terrorismo, con el alcance fijado al efecto y en el marco de nuestras incumbencias.

f) Al 30 de junio de 2023, las deudas devengadas en concepto de aportes y contribuciones al sistema previsional que surgen de los registros contables antes mencionados ascienden a $ 336.603,34.- importe que no resulta exigible a esa fecha.

Dra. ADRIANA VIRGINIA VALENTINI
Contadora Pública (U.B.A.) / C.P.C.E. - PROV. BS. AS. T° 96 - F° 16
LEGAJO 24617-4 / C.U.I.T. 27-16524198-9

g) El presente informe sobre los Estados Contables resumidos de publicidad no tiene validez sin la autenticación de la firma por parte del Consejo Profesional de la Provincia de Buenos Aires.

Ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, 31 de agosto de 2023.

Dra. ADRIANA VIRGINIA VALENTINI
Contadora Pública (U.B.A.)
C.P.C.E. - PROV. BS. AS. T° 96 - F° 16
LEGAJO 24617-4
C.U.I.T. 27-16524198-9

INFORME DEL ACTUARIO PARA ESTADOS CONTABLES RESUMIDOS DE PUBLIDIDAD

Señor
Presidente de
FEDERACIÓN PATRONAL Reaseguros S.A.
CUIT: 30-71229593-3
Cr. Rodolfo Gustavo Cardelli
Domicilio Legal: Calle 51 N° 770
La Plata - Bs. As.

De mi mayor consideración:

En mi carácter de Actuario independiente emito el presente Informe en la Ciudad de La Plata, a pedido de FEDERACIÓN PATRONAL Reaseguros S.A. en ocasión del Balance Resumido de Publicidad y en referencia al informe de actuario fechado el día 25 de agosto de 2023 y que fuera presentado ante la Superintendencia de Seguros de la Nación, sita en Avda. Julio A. Roca 721 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, donde he procedido a la revisión de los Compromisos Técnicos y Siniestros Ocurridos y no Reportados (I.B.N.R.) de FEDERACIÓN PATRONAL Reaseguros S.A. al 30 de junio de 2023, correspondiente a los Estados Contables identificados bajo el código de barras 5210427987251206089 generado por el aplicativo informático SINENSUP de la Superintendencia de Seguros de la Nación.

De acuerdo con la información suministrada por la Compañía y en función de los procedimientos mínimos de control aplicables establecidos en el punto 39.13.4.2. de la Resolución N° 38.708 informo:

1. Reserva Riesgos en Curso: se ha determinado aplicando los procedimientos de cálculo descriptos en el punto 33.5.1. y 33.5.2. de la Resolución mencionada y totaliza la suma de $ 347.160.018.- (Pesos trescientos cuarenta y siete millones ciento sesenta mil dieciocho), neto de retrocesiones.

2. Reserva de Siniestros Ocurridos y no Reportados (I.B.N.R.): se ajusta a la metodología de cálculo establecida en los puntos 33.5.5. y 33.5.6. del Reglamento General de la Actividad Aseguradora (Resolución N° 38.708) y alcanza un total de $ 777.586.366.- (pesos setecientos setenta y siete millones quinientos ochenta y seis mil trescientos sesenta y seis).

3. Reserva Técnica por Insuficiencia de primas: del cálculo al 30 de junio de 2023 se obtiene un importe de $ 0 (Pesos cero), resultante de la aplicación del punto 33.5.3. del Reglamento.

4. Reserva de Estabilización: de acuerdo con lo estipulado por la Resolución SSN N° 887/2021, se desafectó la totalidad de la reserva mencionada en este punto.

A los efectos de la emisión del presente informe he considerado que el concepto de suficiencia requerido en el punto 39.13.3. de la Resolución N° 38.708 se limita a la adecuada aplicación de las bases técnicas aprobadas por la Superintendencia de Seguros de la Nación en forma particular o general.

El presente informe no tiene validez sin la autentificación de la firma por parte del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia de Buenos Aires.

Ciudad de La Plata, 31 de agosto de 2023.

JAIME EDUARDO BASTERRA
Actuario
T° 1 – F° 81 – C.P.C.E.P.B.A.
LEGAJO 36793-1
C.U.I.T. N° 23-27752704-9

INFORME DE LA COMISIÓN FISCALIZADORA

Señores
Accionistas de
FEDERACIÓN PATRONAL REASEGUROS S.A.
Cr. Rodolfo Gustavo Cardelli
Domicilio Legal: Avda. 51 N° 770
LA PLATA (Buenos Aires)
CUIT N° 30-71229593-3

INFORME SOBRE LOS ESTADOS CONTABLES RESUMIDOS DE PUBLICIDAD

En nuestro carácter de integrantes de la Comisión Fiscalizadora de FEDERACIÓN PATRONAL REASEGUROS S.A., de acuerdo a lo dispuesto por el inciso 5° del artículo 294 de la Ley General de Sociedades, hemos examinado los Estados Contables anuales resumidos de publicidad adjuntos, que comprenden el Estado de Situación Patrimonial al 30 de junio de 2023, el Estado de Resultados, el Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Anexos, Notas y detalles complementarios correspondientes al Ejercicio terminado en dicha fecha.

Las cifras y otra información correspondiente al 30 de junio de 2022 son parte integrante de los Estados Contables mencionados precedentemente y se las presenta con el propósito de que se interpreten exclusivamente en relación con las cifras y con la información del Ejercicio finalizado el 30 de junio de 2023.

La información mencionada se deriva de los Estados Contables anuales completos de FEDERACIÓN PATRONAL REASEGUROS S.A. correspondientes al Ejercicio económico terminado en dicha fecha, identificados con código de barras N° 5210427987251206089 y presentados mediante el sistema SINENSUP ante la Superintendencia de Seguros de la Nación y que contaron con nuestro Informe de Comisión Fiscalizadora de fecha 25 de agosto de 2023.

Los presente Estados Contables anuales resumidos de publicidad, no reflejan los efectos de los hechos que hayan ocurrido con posterioridad a la fecha de nuestro informe sobre los Estados Contables anuales completos.

Los Estados Contables resumidos de publicidad no contienen toda la información ni los detalles que presentan los Estados Contables completos. En consecuencia, la lectura de los Estados Contables resumidos de publicidad al 30 de junio de 2023 no equivale a la lectura de los Estados Contables anuales completos, a esa misma fecha.

RESPONSABILIDAD DE LA DIRECCIÓN EN RELACIÓN CON LOS ESTADOS CONTABLES RESUMIDOS DE PUBLICIDAD

La dirección es responsable de la preparación y presentación razonable de los Estados Contables resumidos de publicidad adjuntos, de conformidad con las normas específicas para la actividad aseguradora establecidas por la Superintendencia de Seguros de la Nación, las normas contables profesionales argentinas, y del control interno que la misma Dirección considere necesario para permitir la preparación de Estados Contables libres de incorrecciones significativas.

RESPONSABILIDAD DE LA COMISIÓN FISCALIZADORA

Nuestro examen fue realizado de acuerdo con las normas de sindicatura vigentes y habituales para el Ejercicio de esta tarea de verificación.

Nuestra tarea profesional se basó en la auditoría practicada por la Auditoría Externa, de acuerdo con normas de auditoría vigentes para Estados Contables anuales resumidos. Dicha revisión incluyó la verificación de la planificación del trabajo, de la naturaleza, alcance y oportunidad de los procedimientos aplicados y de los resultados de la auditoría efectuada por dichos profesionales. La Auditoría Externa ha llevado a cabo su examen sobre los Estados Contables adjuntos de conformidad con las disposiciones generales sobre auditoría externa contable y actuarial establecidas en el punto 39.13. del Reglamento General de la Actividad Aseguradora y para aquellos aspectos no establecidos en el punto mencionado las normas de auditoría establecidas de la Resolución Técnica N° 37 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas, conforme ha sido aprobada por la Resolución CD N° 3.843 del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia de Buenos Aires. La normativa profesional requiere al auditor el cumplimiento de los requerimientos éticos establecidos en el Código de Ética vigente en la jurisdicción de dicho Consejo, así como que planifique y ejecute la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable de que los Estados Contables están libres de incorrecciones significativas.

Dado que no es responsabilidad de los miembros de la Comisión Fiscalizadora, efectuar un control de gestión, el examen no se extendió a los criterios y decisiones empresariales de las diversas áreas de la Sociedad, cuestiones que son de responsabilidad exclusiva de la Dirección.

Consideramos que los elementos de juicio que hemos obtenido proporcionan una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

DICTAMEN

Basados en el examen realizado, con el alcance descripto en el apartado precedente, en nuestra opinión, los Estados Contables resumidos de publicidad adjuntos son congruentes en todos sus aspectos significativos, con los Estados Contables completos y auditados de FEDERACIÓN PATRONAL REASEGUROS S.A. así como sus resultados y la evolución del patrimonio neto correspondientes al económico terminado el 30 de junio de 2023, de acuerdo con las normas contables específicas para la actividad aseguradora establecidas por la Superintendencia de Seguros de la Nación.

INFORME SOBRE OTROS REQUERIMIENTOS LEGALES Y REGLAMENTARIOS

a) La información para los Estados Contables mencionados, los cuales se mantenían en proceso de copia a la fecha, surge de registros contables rubricados, llevados en sus aspectos formales de conformidad con las disposiciones vigentes y con las normas de contabilidad y plan de cuentas implantados por la Superintendencia de Seguros de la Nación, y han sido preparados, en general, dando cumplimiento a las Resoluciones vigentes del citado Organismo.

b) La Sociedad cumplimenta, con las cifras expuestas y atento lo señalado por el Auditor Externo en Informe Especial emitido al efecto, las disposiciones vigentes sobre Cobertura y Capitales Mínimos.

Dejamos expresa constancia que autorizamos a cualquier miembro de esta Comisión Fiscalizadora, a firmar individualmente, en nombre de la misma, toda la documentación mencionada en el primer párrafo del presente Informe, y todas sus reproducciones.

Ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, 31 de agosto de 2023.

Dr. HORACIO VICENTE AIELLO
Síndico - Abogado (U.N.L.P.)
C.A.L.P. - Prov. Bs. As. T° 32 - F° 439
C.U.I.T. 20-10951988-0

FEDERACION PATRONAL
REASEGUROS S.A.